

conferencia

C
C 91/9
Septiembre 1991

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

26º período de sesiones

Roma, 9-28 de noviembre de 1991

RELACIONES Y CONSULTAS CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

INDICE

Párrafos

INTRODUCCION

NOVEDADES RECIENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
DE INTERES PARA LA FAO

<u>SECCION 1</u>	RESPUESTA DE LAS NACIONES UNIDAS A SITUACIONES DE EXCEPCION Y CASOS DE DESASTRE: ASISTENCIA HUMANITARIA	1.1 - 1.2
	- Examen de las situaciones de excepción por parte del Consejo Económico y Social	1.3 - 1.10
	- La situación en el Golfo Pérsico	1.11 - 1.17
	- La crítica situación en Africa	1.18 - 1.19
	- Bangladesh y China	1.20 - 1.21
	- Lucha contra la plaga de la mosca gusanera americana en el norte de Africa	1.22 - 1.28
	- Aplicación de la estrategia internacional de lucha contra la plaga de acridicos, en particular en Africa	1.29 - 1.32
	- Otras actividades relacionadas con situaciones de urgencia	1.33 - 1.34
<u>SECCION 2</u>	CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION: 17ª REUNION MINISTERIAL, 5-8 DE JUNIO DE 1991	2.1 - 2.9
	GRUPO DE ACCION DE CAC SOBRE DESARROLLO RURAL, 19ª REUNION, MAYO DE 1991	2.10 - 2.13
	REANUDACION DEL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS: REVITALIZACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	2.14 - 2.16
	COMITE DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR LA COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO (CTPD), 28-31 DE MAYO DE 1991	2.17 - 2.23

<u>SECCION 3</u>	RELACIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE FINANCIACION	3.1 - 3.22
<u>SECCION 4</u>	PROGRAMA DE ACCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RECUPERACION ECONOMICA Y EL DESARROLLO DE AFRICA (PANUREDA), 1986-1990	4.1 - 4.4
	COOPERACION INTERNACIONAL PARA ESTUDIAR Y ATENUAR LAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE EN LA CENTRAL NUCLEAR DE CHERNOBYL	4.5 - 4.12
	PESCA DE ALTURA CON RED DE DERIVA EN GRAN ESCALA	4.13 - 4.21
<u>Apéndice A</u>	CL 96/6 DE ABRIL DE 1991: NOVEDADES MAS RECIENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE INTERES PARA LA FAO	

INTRODUCCION

El tema "Novedades recientes en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO" nace figurando de modo permanente en el programa de la Conferencia y del Consejo de la FAO. El documento presentado dentro de este tema tiene por objeto mantener informados a los órganos de gobierno de las novedades surgidas en el sistema de las Naciones Unidas que pueden tener consecuencias o significación especial para la FAO. Se ha procurado por todos los medios proporcionar una breve reseña de las principales novedades de interés para la FAO, pero el documento tiene por necesidad que limitarse a determinados temas escogidos. En particular, no incluye aquellos asuntos de los que se trata con independencia dentro de otros temas del programa de la Conferencia, por ejemplo, las cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenible y las actividades operacionales de desarrollo. El Consejo de la FAO se ocupó en su 99º período de sesiones de junio de 1991 de un documento (CL 99/6) sobre este tema; habida cuenta de su importancia y del carácter complementario que tiene para el presente documento, el CL 99/6 se reproduce como Apéndice A.

Dentro del tema "Relaciones y consultas con organizaciones internacionales", hay un segundo subtema, "Relaciones con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales". En un suplemento del presente documento, C 91/9, Sup. 1, se bosquejan de modo selectivo algunas de las novedades más significativas en la cooperación de la FAO con las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales internacionales, con posterioridad al 25º período de sesiones de la Conferencia.

NOVEDADES RECIENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE INTERES PARA
LA FAO

SECCION 1

RESPUESTA DE LAS NACIONES UNIDAS A SITUACIONES DE EXCEPCION Y CASOS DE
DESASTRE: ASISTENCIA HUMANITARIA

1.1 Son tan numerosos y complejos los casos de urgencia y de desastre que la comunidad internacional ha tenido que afrontar en los últimos meses que las Naciones Unidas se han visto obligadas a reaccionar ante semejantes situaciones y estudiar la manera de hacerlo con mayor eficacia.

1.2 La FAO, dentro de sus atribuciones y de sus recursos disponibles, ha respondido a las situaciones de excepción y a los casos de desastre directamente y a través de iniciativas del sistema de las Naciones Unidas. Según se ha ido elaborando este documento, siguen produciéndose muchas situaciones y la Conferencia de la FAO recibirá verbalmente mucha información actualizada antes de ocuparse del asunto.

Examen de las situaciones de excepción por parte del Consejo Económico y Social

1.3 El Tercer Comité del Consejo Económico y Social, durante el segundo período de sesiones ordinario, incluyó en el programa infinidad de temas relativos a refugiados, situaciones de excepción y casos de desastre para examinar en un contexto amplio la manera de mejorar la ayuda humanitaria facilitada por el sistema de las Naciones Unidas. El examen del tema por parte del Consejo Económico y Social tuvo carácter provisional, ya que la Asamblea General lo seguiría debatiendo y contaría con las opiniones del Secretario General de las Naciones Unidas, así como con un resumen de los debates en el seno del Consejo Económico y Social preparados por el Presidente del Tercer Comité.

1.4 La FAO participó activamente en los debates del Consejo Económico y Social, junto con otros organismos interesados (tales como la ONUSCD, el PNUD, el PMA, el ACNUR, el UNICEF). En su declaración sobre el tema, el Director General destacó los extremos siguientes:

- La tarea inmediata consiste en elaborar un planteamiento de eficacia operacional para que todo el sistema pueda hacer frente a las situaciones de urgencia, de suerte que se aproveche al máximo la competencia y la experiencia técnica de los organismos interesados, según sus atribuciones.
- La FAO está dispuesta a colaborar activamente en la elaboración y la aplicación de medidas para mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de hacer frente a situaciones de refugiados, desastres y urgencias, entre otras cosas, mediante su Sistema Mundial de Información y Alerta (SMIA).
- La alerta y la evaluación de necesidades deben ir acompañadas de un mecanismo eficaz de prestación de socorros de un modo oportuno y rentable. Esto va a requerir fondos para

imprevistos, expertos y suministros en reserva y medios logísticos para llegar a los necesitados. No va a mejorar la capacidad de respuesta de las Naciones Unidas con una coordinación sin estos componentes.

- Por lo que respecta a la ayuda alimentaria, la Asamblea General reconoció en 1975 la necesidad de una capacidad de respuesta inmediata, al crear la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia (RAIE). La cuantía de esta reserva, que se ha mantenido en 500 000 toneladas de cereales o su equivalente, debería ahora incrementarse de modo cuantioso.
- Las Naciones Unidas y los organismos han de tener la capacidad de responder de modo inmediato a las situaciones de urgencia con recursos de sus propios presupuestos ordinarios. En el caso de la FAO, esta capacidad queda garantizada por el Programa de Cooperación Técnica (PCT). También es indispensable una fuerte presencia en el campo para reunir puntual información sobre cada país. Por último, los países vulnerables habrán de reforzar sus propios sistemas de alerta, preparación y reacción.

1.5 Muchos de estos extremos hallaron eco en otras organizaciones de las Naciones Unidas y gobiernos y se reprodujeron en el resumen del Presidente.

1.6 Durante el debate se subrayó el aumento del número de situaciones de urgencia, algunas de ellas en gran escala, repentinas y complejas (dimensiones políticas y zonas fronterizas). Se enumeraron cuatro sectores en los que el sistema de las Naciones Unidas debería movilizar a la comunidad internacional para que reaccionase de un modo rápido y eficaz ante todas las situaciones de urgencia: (1) prevención; (2) preparación; (3) coordinación y cooperación, y (4) relación entre socorro en casos de urgencia y desarrollo. La pronta alerta en todos los sectores se consideró un componente importante de la capacidad de prevención.

1.7 Se reconoció que el acceso oportuno a los recursos financieros era indispensable para una respuesta rápida, y se apoyó un fondo de urgencia central y rotatorio bajo la autoridad del Secretario General. También se mencionó que ese fondo debería completar y no sustituir los fondos extraordinarios ya disponibles para operaciones de urgencia en el seno de las organizaciones competentes.

1.8 En lo referente a la coordinación de la respuesta de urgencia del sistema de las Naciones Unidas, varios países opinaron que el Secretario General debería contar con la colaboración de un funcionario de alto nivel para poder ocuparse adecuadamente de situaciones de excepción complejas que presentasen problemas políticos, humanitarios y de desarrollo. Ese funcionario, en estrecha cooperación con la ONUSCD, coordinaría los llamamientos conjuntos y la difusión de información de distintas procedencias. Otros varios países discutieron la conveniencia de esa disposición y manifestaron que el asunto requería ulterior estudio.

1.9 Algunos países destacaron los vínculos entre la vulnerabilidad a las emergencias/desastres y el subdesarrollo/pobreza y destacaron que las Naciones Unidas y sus organismos especializados estaban en una situación

excepcional para ocuparse de las causas políticas y de desarrollo de las situaciones de urgencia y movilizar esfuerzos de prevención y capacidades de respuesta. En este contexto, varias delegaciones subrayaron la necesidad de completar recursos con destino a asistencia humanitaria, ya que el socorro para casos de urgencia no debería distraer atenciones o recursos de otras acuciantes necesidades de desarrollo.

1.10 Después de los debates del Consejo Económico y Social, se celebraron ulteriores consultas entre diversos organismos en relación con la preparación del informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre este asunto.

La situación en el Golfo Pérsico

1.11 La FAO reaccionó rápidamente a la situación creada en la región del Golfo y ha participado plenamente, de conformidad con sus atribuciones y su competencia, en la labor de asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas. El Sistema Mundial de Información y Alerta vigila continuamente la situación alimentaria en todos los países del Golfo Pérsico como parte de sus actividades del Programa Ordinario. A raíz de los acontecimientos en la región del Golfo y del empeoramiento de la situación alimentaria en varios países de la zona, en noviembre de 1990, el Director General creó un Grupo especial de acción para el seguimiento de la situación y las perspectivas alimentarias en la región del Golfo. Ese Grupo de Acción presentó informes periódicos al Director General sobre los países del Golfo Pérsico más afectados por las hostilidades. Los informes llegaron al Secretario General junto con información sobre los proyectos de desarrollo de la FAO en marcha en la región.

1.12 En marzo de 1991, la FAO participó en la primera misión inter-organismos de las Naciones Unidas en Iraq y Kuwait (misión Athisaari) y procedió a una evaluación sobre el terreno de la situación alimentaria y agropecuaria en ambos países. Después de esa misión, la aprobación por el Consejo de Seguridad de la Resolución 687 levantó las sanciones sobre productos alimentarios y algunos artículos y suministros destinados a cubrir necesidades fundamentales de la población civil, y abrió la puerta a una serie de iniciativas del sistema de las Naciones Unidas, en muchas de las cuales la FAO ha desempeñado una función.

1.13 En abril de 1991, el Comité Administrativo de Coordinación examinó la situación subsiguiente a la firma de un Memorando de Acuerdo entre el Gobierno del Iraq y las Naciones Unidas, y un informe del delegado ejecutivo del Secretario General para un programa humanitario de las Naciones Unidas destinado al Iraq, Kuwait y las zonas fronterizas entre el Iraq y Turquía y entre el Iraq e Irán, y adoptó la decisión por la que se pedía la pronta intervención del sistema de las Naciones Unidas en ayuda de las poblaciones civiles afectadas. En una reunión de junio de 1991, el Secretario General, su Delegado Ejecutivo y los directores ejecutivos de organismos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan del programa humanitario decidieron enviar una segunda misión inter-organismos al Iraq para practicar una evaluación actualizada y más precisa de las actuales necesidades humanitarias y recomendar medidas para satisfacerlas.

1.14 La misión, encabezada por el Delegado Ejecutivo, se desarrolló en julio de 1991; la FAO, con dos participantes, contrajo la responsabilidad de evaluar las necesidades alimentarias y los requisitos de la

recuperación de la agricultura. En el análisis del sector alimentario, el PMA procedió a una evaluación del sistema de racionamiento del Gobierno y de los programas de asistencia alimentaria destinados a grupos especiales de beneficiarios. En el momento de redactar este informe, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas examinaba el informe de la misión, presentado por el Secretario General, y aprobó la Resolución 706, por la que establecía, entre otras cosas, los procedimientos en cuya virtud el Iraq podría vender petróleo para financiar un programa de adquisición de comestibles, medicamentos y artículos y suministros para cubrir las necesidades fundamentales de la población civil. La FAO ha emitido también una Alerta Especial acerca del deterioro de la situación de los abastecimientos en el Iraq y de las sombrías perspectivas de la cosecha principal.

1.15 En el ámbito del Programa interinstitucional de las Naciones Unidas, la FAO ha participado formulando varios llamamientos a la comunidad de donantes. Las necesidades de ayuda del sector agrícola y alimentario se calcularon en 443 millones de dólares, de los cuales 44 millones de dólares se destinarían a cubrir necesidades prioritarias. En respuesta al llamamiento emitido en mayo de 1991, el Gobierno de los Países Bajos va a financiar el suministro de urgencia de semillas vegetales y cubiertas para invernaderos, por un total de 740 000 dólares. En abril/mayo de 1991, el Gobierno del Iraq pidió a la FAO que organizase y vigilase un programa de urgencia de rociado de cultivos al norte del paralelo 36 en el Iraq, para tratar un brote de plaga sunn que amenazaba los cultivos de cereales, utilizando helicópteros fabricados en Polonia y otros materiales, tales como plaguicidas, existentes en Iraq. En el término de unos días, una misión técnica de la FAO contrató pilotos y mecánicos en Polonia y procedió a prestar apoyo al Gobierno del Iraq. A lo largo de un mes, se trataron con éxito 100 000 hectáreas. La financiación de la operación (250 000 dólares) corrió a cargo de la Oficina del Delegado Ejecutivo.

1.16 La FAO asiste a la mayoría de las reuniones semanales del Grupo de Trabajo Inter-Organismos sobre la crisis del Golfo, convocado por la ONUSCD, que coordina las contribuciones de los donantes en respuesta a los llamamientos y vigila la marcha de la asistencia de las organizaciones de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales como la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Organización Internacional para las Migraciones. La Organización colabora también con el Grupo de Acción del PNUD para el Golfo y con otros organismos de las Naciones Unidas en la prestación de ayuda a los países afectados en lo que se refiere a la evaluación de las necesidades y posible reorientación de programas por países.

1.17 Con respecto a la repercusión ecológica de la guerra del Golfo, la FAO se ocupará en primer lugar de los efectos sobre los recursos marinos vivos y la ordenación de pesquerías y acuicultura. Con este fin, se espera el envío de una misión de pesca al Golfo en septiembre de 1991. La Organización sigue también estrechamente los esfuerzos del PNUMA, de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización Regional para la Protección del Medio Marino a fin de evaluar y afrontar las consecuencias ecológicas de la situación del Golfo, y se le ha pedido que se ocupe de los problemas de contaminación relacionados con las pesquerías, la alimentación, los suelos y la agricultura como parte de un plan de acción formulado durante una serie de reuniones entre organismos.

La crítica situación en Africa

1.18 La FAO fue la primera en alertar a la comunidad internacional sobre el inminente desastre en Africa en agosto de 1990. A esto siguió una serie de alertas especiales y llamamientos y, en diciembre de 1990, se envió a todos los donantes una evaluación detallada de las necesidades de socorro en casos de urgencia para 1991. El SMIA advirtió en su informe de junio de 1991 que unos 30 millones de personas estaban amenazadas de hambruna, habiéndose ya registrado casos de muerte por inanición. En algunos países la situación amenazaba ser tan grave como la de 1984/85. Los informes y alertas detallados emitidos por el SMIA han recalcado que si se quiere evitar un inmenso sufrimiento humano, la comunidad internacional habrá de intensificar espectacularmente las medidas de socorro.

1.19 Especialmente preocupante es el Cuerno de Africa, donde sólo un ingente programa internacional de socorros puede evitar muertes y sufrimientos generalizados en los meses venideros. La FAO participó en la misión inter-organismos enviada a Somalia. También facilitó información sobre los llamamientos combinados emitidos por el Secretario General. Dadas la magnitud y la complejidad de la situación en el Cuerno -Etiopía, Sudán, Somalia, Djibouti y Kenya- el Secretario General ha creado una dependencia especial en Nueva York para hacerle frente. La FAO ha accedido a apoyar a un oficial que ayude a la dependencia en dos de las esferas de competencia de la FAO: la pronta alerta y la evaluación de las necesidades alimentarias.

Bangladesh y China

1.20 Después de un violento huracán que devastó Bangladesh en abril de 1991, el Director General adoptó medidas para movilizar una respuesta rápida y eficaz por parte de la FAO, entre las que cabe mencionar:

- El Representante de la FAO en Bangladesh fue designado director de un equipo de urgencia de la FAO integrado por funcionarios de plantilla de la FAO en el país y completado con otros funcionarios regionales y de la Sede. También representó a la FAO en iniciativas inter-organismos a escala nacional.
- Una misión conjunta FAO/PMA realizó una evaluación sobre el terreno de las necesidades de ayuda alimentaria de urgencia y de los requisitos de recuperación de la agricultura. La FAO participó posteriormente en un grupo de trabajo inter-organismos coordinado por la ONUSCD, el cual redactó los llamamientos especiales emitidos por el Secretario General en nombre del Bangladesh.
- La asistencia de emergencia y recuperación fue prestada mediante proyectos del PCT a los sectores agrícola y pecuario y a los pescadores artesanos.

1.21 Entre mayo y julio de 1991, se produjeron inundaciones en varias provincias, regiones autónomas y municipios de la República Popular de China con graves consecuencias para el sector agrícola. El Director General indicó que la FAO estaba dispuesta a contribuir a la rehabilitación urgente de las zonas agrícolas dentro de los recursos disponibles de la FAO. A través de un proyecto del PCT, formulado por el

Ministerio de Agricultura, se suministraron insumos agrícolas como semillas de trigo, fertilizantes y plaguicidas.

Lucha contra la plaga de la mosca gusanera americana en el norte de Africa

1.22 La mosca gusanera americana se detectó por vez primera en Libia en 1988. La campaña para su erradicación constituye un buen ejemplo de las actividades del sistema de las Naciones Unidas de hacer frente con éxito a una situación excepcional importante utilizando la cooperación interinstitucional y una tecnología bien dispuesta hacia el medio ambiente. Después de la confirmación en enero de 1989 de la presencia de la mosca gusanera americana en Libia, la FAO inició consultas con los Gobiernos de Libia y países vecinos y varios organismos de las Naciones Unidas, tales como la OIEA, el FIDA y el PNUD para definir el problema, neutralizar su desarrollo y planear su erradicación utilizando la técnica del macho estéril. Una serie de proyectos del PCT y un proyecto con participación en los costes, desarrollados y ejecutados por la FAO, allanaron el camino a un proyecto piloto y a un programa de erradicación en gran escala.

1.23 La FAO y la OIEA elaboraron en julio de 1989 los planes de un proyecto piloto para comprobar la viabilidad del único método acreditado de erradicación: la técnica del macho estéril. A raíz de conversaciones con el Gobierno de Libia y con el FIDA, los planes se convirtieron en un programa piloto de 2,74 millones de dólares costado por el FIDA (1,18 millones de dólares), el Banco Africano de Desarrollo (800 000 dólares), el PNUD (530 000 dólares) y la FAO (230 000 dólares), cuya ejecución correría a cargo de la FAO.

1.24 El proyecto piloto permitió la aplicación de un programa de erradicación total, basado en planes preparados por un grupo de trabajo mixto FAO/OIEA en enero de 1990 y en la labor de una misión de formulación de la FAO en junio de 1990. Se previó que el programa durase dos años y tuviese un coste de 117 millones de dólares. Para desarrollar el programa con la mayor rapidez y eficiencia posibles, el Director General de la FAO creó en julio de 1990 el Centro de Operaciones de Urgencia contra la Mosca del Gusano Barrenador en el Norte de Africa (CEMNA).

1.25 En julio de 1990 y febrero de 1991 se celebraron conferencias de promesas de contribución convocadas conjuntamente por el FIDA y por la FAO. Un consorcio que llegó a incluir 14 países y seis organismos internacionales comprometió unos 30 millones de dólares para el programa en julio de 1990, y encargó a la FAO que lo llevase a la práctica. La contribución en especie y en efectivo del Gobierno de Libia se calcula en un 22 por ciento del costo total.

1.26 Hasta la fecha, el programa parece haber dado buenos resultados con más rapidez de lo previsto. Mientras que entre enero y últimos de julio de 1990 fueron 3 000 los animales infestados, sólo seis lo han sido en el año en curso. El último caso se dio en abril. Sobre la base de la experiencia de la técnica del macho estéril en las Américas, la distribución de machos estériles proseguirá por seis meses al menos después de haberse detectado el último caso, para garantizar una erradicación completa. Si el éxito se mantiene al ritmo actual, es probable que el programa pueda concluirse en un año en vez de en dos, y con menos de la mitad del presupuesto previsto en principio.

1.27 La campaña contra el gusano barrenador, basada en una tecnología de erradicación biológica, se ajusta al compromiso de la FAO para con la agricultura sostenible y el desarrollo rural, al promover otros métodos en sustitución del empleo de plaguicidas. El éxito de la campaña va a impedir la desaparición de una parte importante de la fauna africana y, por consiguiente, constituye una oportunidad excepcional para disipar amenazas a la biodiversidad del continente y reducir la amenaza del sufrimiento humano.

1.28 El Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1991, tomó conocimiento del desarrollo de la campaña de erradicación en un documento que incluye un informe del Director General, un informe verbal actualizado de su representante, y en una nota del FIDA. En ese período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó una resolución por la que, entre otras cosas, se congratulaba de la rápida reacción de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, expresaba su gratitud a los donantes, elogiaba el esfuerzo conjunto contra el gusano barrenador como demostración efectiva del potencial de cooperación multilateral para hacer frente a un desafío ecológico mundial e invitaba al Director General de la FAO, en colaboración con el FIDA, a remitir al Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1992 un informe actualizado sobre el programa de erradicación del gusano barrenador.

Aplicación de la estrategia internacional de lucha contra la plaga de acrídidos, en particular en Africa

1.29 El peso principal de las actividades de la FAO de lucha contra los acrídidos en Africa, el Cercano Oriente y el Asia sudoccidental, queda desplazado desde la movilización de ayuda de urgencia hacia la elaboración de estrategias de gestión que sean ecológicamente aceptables, rentables y sostenibles a largo plazo. La situación por lo que respecta a la langosta del desierto no ofrece ahora novedades, y para fines de 1991 no hay más que un brote localizado sin grandes modificaciones de la actual situación. Las poblaciones de langosta roja y langosta migratoria africana también se han mantenido a bajos niveles entre junio de 1990 y junio de 1991. Sin embargo, se espera ver aparecer de nuevo plagas de saltamontes en la zona saheliana del Africa occidental en 1991 si las lluvias estivales alcanzan sus promedios a largo plazo.

1.30 Se sigue desarrollando el uso operacional de la teledetección, en particular el ARTEMIS (Control del medio ambiente en Africa en tiempo real con imágenes de satélite) para la identificación de posibles zonas de cría de langosta del desierto. La detección de zonas de reciente pluviosidad/o vegetación verde mediante imágenes de satélite y su consiguiente investigación por estudios del terreno constituyen un paso fundamental para la detección pronta de brotes de langosta y prevención de plagas. Para poder utilizar al máximo las imágenes de satélite, se estudia la integración con otros datos en un Sistema de información geográfica.

1.31 La FAO sigue manteniendo estrecha colaboración con los países afectados, los principales países donantes, las organizaciones intergubernamentales y los institutos de investigación, con objeto de llevar a cabo empresas a medio y a largo plazo. Entre esas empresas figuran la elaboración de propuestas destinadas a la eliminación de existencias de plaguicidas pasados de fecha, que han llegado a ser un grave problema ecológico en algunos países. Aunque la situación de

urgencia ha pasado por el momento, seguirá siendo necesario un apoyo financiero para actividades preventivas en el Africa occidental y nordoccidental. En el caso de los saltamontes, hace falta más información sobre los efectos de estas plagas crónicas en los cultivos a fin de elaborar unas estrategias de gestión adecuadas y eficaces.

1.32 El Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1991, tomó conocimiento de estas actividades en un documento que incluía el informe del Director General de la FAO.

Otras actividades relacionadas con situaciones de urgencia

1.33 La FAO participa en un grupo de trabajo especial del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que se ocupa de la alerta sobre nuevas corrientes de refugiados y personas desplazadas. Este grupo lo fundó el CAC en su primer período ordinario de sesiones en 1991, a raíz de una recomendación incluida en el informe de la DCI titulado "Coordinación de las actividades relacionadas con la alerta temprana sobre posibles corrientes de refugiados". Lo convoca la Oficina de Investigaciones y Reunión de Información de las Naciones Unidas y le incumbe la responsabilidad de elaborar un sistema eficaz de alerta temprana relativo a las nuevas corrientes posibles de refugiados y personas desplazadas, con inclusión de prácticas de cooperación y procedimientos para reunir, analizar y difundir información de un modo oportuno. El grupo de trabajo especial se beneficiará de la vasta experiencia de la FAO en la elaboración y el funcionamiento del SMIA, reconocido por la Dependencia Común de Inspección como uno de los sistemas más desarrollados de pronta alerta en el sistema de las Naciones Unidas.

1.34 La FAO sigue colaborando con el ACNUR en el seguimiento de las necesidades alimentarias de los refugiados, incluidas en las evaluaciones nacionales del abastecimiento de alimentos publicadas por el SMIA; el ACNUR facilita información sobre la cifra de refugiados, el período durante el cual hace falta prestar ayuda, las necesidades alimentarias por tipos de productos y una evaluación de las necesidades insatisfechas. La FAO sigue también colaborando con la Red internacional de las Naciones Unidas para casos de emergencia (UNIENET) de la ONUSCD, para la difusión electrónica de datos del SMIA. Las últimas evaluaciones del SMIA de la situación de las cosechas y de los abastecimientos a escala nacional y mundial figuran en una "ventanilla" especial de la UNIENET. En lo que respecta al Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, la FAO ha seguido participando en la labor del Comité Director del Decenio y de su Grupo de Trabajo interorganismos.

SECCION 2

CONSEJO MUNDIAL DE ALIMENTACION: 17ª REUNION MINISTERIAL, 5-8 DE JUNIO DE 1991

2.1 El Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) celebró su 17ª reunión ministerial del 5 al 8 de junio de 1991 en Elsinor, Dinamarca. El tema de la reunión fue "Prioridad de los alimentos" en el programa de desarrollo para el decenio de 1990.

2.2 El debate se centró principalmente sobre la manera práctica de alcanzar los objetivos de la atenuación del hambre y de la pobreza de la Estrategia Nacional del Desarrollo en el Cuarto Decenio de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (iniciado el 1º de enero de 1991), adoptados por la Asamblea General en diciembre de 1990; la necesidad de una nueva revolución verde y los elementos que debería contener, y la importancia del éxito de la Ronda Uruguay de negociaciones sobre el comercio multilateral, con sus considerables repercusiones en la seguridad alimentaria. La reunión prestó atención asimismo al robustecimiento y el mejoramiento de la eficacia del Consejo Mundial de la Alimentación. Se introdujo un nuevo tema en esta reunión para su examen por el Consejo en la próxima reunión y fue el problema de las migraciones humanas y sus efectos en la seguridad alimentaria.

2.3 El Consejo expresó honda preocupación por el deterioro de la situación del hambre y la malnutrición en el mundo y prometió su apoyo a todos los pueblos que hacen frente al azote de la hambruna o sufren desastres naturales. Asimismo se comprometió a lograr medidas más eficaces para garantizar el tránsito seguro de la ayuda alimentaria de urgencia destinada a las personas envueltas en contiendas civiles.

2.4 En el Cairo, hace dos años, el Consejo se puso de acuerdo sobre cuatro metas u objetivos mundiales para afrontar los problemas de la hambruna, del hambre crónica, de la malnutrición y de las carencias nutricionales en el decenio de 1990. Fue un estímulo la aprobación de estas metas como parte integrante de la Estrategia Internacional del Desarrollo del cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Los ministros se comprometieron al logro de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

2.5 El Consejo recalcó que los esfuerzos sin precedentes de los países en desarrollo en apoyo de las reformas de Europa oriental acreditaba las posibilidades de la cooperación internacional impulsada por una fuerte determinación política. El Consejo estimó urgente que los países desarrollados realizasen esfuerzos análogos en beneficio de los hambrientos del mundo. En vista de las demandas sin precedentes de asistencia económica internacional, los países desarrollados miembros del Consejo se comprometieron a mantener la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y estudiar la posibilidad de incrementar las corrientes por concepto de AOD hacia los países en desarrollo.

2.6 El Consejo recalcó la urgencia de reanudar las negociaciones multilaterales sobre comercio agrícola en la Ronda Uruguay y llevarlas a una conclusión rápida y feliz. Estimó que lo que hacía falta era un acuerdo amplio y completo sobre la situación concreta de las necesidades del mundo en desarrollo, de modo que se garantizase un sistema de comercio internacional abierto, justo y equitativo. El Consejo decidió cursar un mensaje en ese sentido a los negociadores de asuntos comerciales de la Ronda Uruguay.

2.7 El Consejo reiteró que la seguridad alimentaria se alcanzaba mediante un suministro adecuado de alimentos y mediante el acceso a los alimentos de toda la población. En este marco se estudió la necesidad de una nueva Revolución Verde, llegándose a la conclusión de que, para hacer frente a los retos del futuro, la agricultura tenía que apoyarse en unas investigaciones agronómicas efectivas y eficientes, acompañadas de una conservación y una ordenación adecuados de los recursos naturales y de una protección generalizada del medio ambiente. El Consejo pidió especialmente a las entidades multilaterales de financiación y desarrollo y a los donantes bilaterales que prestasen un apoyo a largo plazo cada vez mayor a

la investigación y la tecnología agrícolas, con compromisos por períodos de 15 ó 20 años en sustitución de los actuales proyectos de duración mucho más breve.

2.8 El Consejo reiteró su apoyo a la creación de un mecanismo consultivo oficioso entre las secretarías de las cuatro organizaciones con sede en Roma. También estudió la urgente necesidad de reforzar aquellas instituciones que en la actualidad atraviesan grandes dificultades financieras, concretamente la FAO, el FIDA y el PMA. Decidió pedir a su Presidente que convocara una consulta entre los representantes regionales y los Estados Miembros sobre cuestiones relativas al funcionamiento más eficaz del Consejo, informando a éste su 18ª reunión.

2.9 En una resolución sobre agricultura y alimentación, aprobada en julio de 1991, el Consejo Económico y Social tomó nota con reconocimiento de las conclusiones y recomendaciones del Consejo Mundial de la Alimentación en su 17ª reunión ministerial, y apoyó el mensaje de los ministros del Consejo a los negociadores sobre comercio multilateral de la Ronda Uruguay.

GRUPO DE ACCION DEL CAC SOBRE DESARROLLO RURAL, 19ª REUNION, MAYO 1991

2.10 El Consejo, en su 19º período de sesiones, celebrado en junio de 1991, tomó conocimiento de la labor de la 18ª reunión del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural. Posteriormente, el Grupo de Acción celebró su 19ª reunión en la sede del CNUAH (HABITAT) en Nairobi del 22 al 24 de mayo de 1991. Asistieron a esa reunión representantes de 17 organizaciones y organismos.

2.11 Los debates se animaron con el examen de nuevas cuestiones y con la presentación de sugestivos informes técnicos sobre recientes reuniones de los grupos de trabajo y cuadros de expertos auxiliares, así como con el informe del examen de las experiencias de los organismos de las Naciones Unidas y de la FAO en la ejecución del Programa de Acción de la CMRADR. Durante la reunión, una serie de representantes de organismos se sumaron al enérgico apoyo expresado al Grupo de Acción por el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en su discurso inaugural.

2.12 Varios organismos, a saber, la FAO, el CNUEH, la CEPA, el UNICEF y la Unesco, informaron al Grupo de Acción de las importantes iniciativas emprendidas en materia de desarrollo rural y recabaron la colaboración interinstitucional para su ejecución. La decisión del Grupo de Trabajo sobre la contribución de la industria al desarrollo rural de intensificar sus esfuerzos en la vinculación entre el desarrollo industrial y la atenuación de la pobreza rural, también reviste especial interés para la FAO en el contexto del programa de seguimiento de la CMRADR. Se va a preparar un estudio sobre la función de las industrias rurales en la atenuación de la pobreza: cuestiones y experiencias, con destino a la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

2.13 Los debates del Grupo de Acción sobre el informe del examen de la CMRADR fueron constructivos y valiosos. La FAO expresó su gratitud por la cooperación y asistencia recibidas de los miembros del Grupo de Acción a lo largo de todo el examen. Las observaciones del Grupo de Acción sobre el informe del examen se remiten a la Conferencia de la FAO (C 91/19 Sup.1, Apéndice B), junto con el informe del examen y de las observaciones al

respecto del Director General. El PNUD, que convocó el Grupo de Trabajo sobre la repercusión de las políticas macroeconómicas en los campesinos pobres, informó sobre estudios recientes emprendidos en esta esfera. Se acordó examinar el tema más detalladamente en el próximo período de sesiones, para cuando se dispondrá de nuevos recursos materiales.

REANUDACION DEL CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS: REVITALIZACION DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

2.14 La Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de su Resolución 45/177, decidió volverse a reunir para reanudar el período de sesiones a fin de examinar a fondo las propuestas relativas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. La Asamblea General se volvió a reunir del 29 de abril al 3 de mayo de 1991. El período de sesiones se reanudó el 13 de mayo de 1991 y la Asamblea aprobó la Resolución 45/264 titulada "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas". En la Resolución se exponen los principios y orientaciones básicos para propugnar la reestructuración y la revitalización, los objetivos de la reanudación del 45º período de sesiones, las medidas de reestructuración y revitalización del Consejo Económico y Social y las cuestiones que habrá que plantearse en el futuro.

2.15 En concreto, la Asamblea General adoptó la propuesta de celebrar un período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social que se alternaría un año en Ginebra y otro en Nueva York, organizado según los siguientes criterios:

- una serie de sesiones de alto nivel dedicadas al estudio de uno o más temas importantes de política económica y/o social, con un diálogo sobre políticas de un día de duración y debate sobre novedades importantes en la economía mundial y en la cooperación económica internacional;
- una serie de reuniones de coordinación dedicadas a la coordinación de las políticas y actividades de los órganos especializados, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas con referencia al logro de los objetivos económicos y sociales de las Naciones Unidas;
- una serie de sesiones sobre actividades operacionales centradas concretamente en el seguimiento de recomendaciones y decisiones sobre políticas de la Asamblea General y la coordinación de actividades operacionales en la totalidad del sistema;
- una serie de sesiones de comités para examinar cuestiones económicas, sociales y otras cuestiones conexas, incluidas sus consecuencias para la programación en dos comités distintos (económico y social).

2.16 En lo sucesivo, se prevé que las cuestiones siguientes podrían plantearse durante los períodos de sesiones de la Asamblea General:

- complementariedad entre la labor del Consejo Económico y Social y la de la Asamblea General (cuadragésimo séptimo período de sesiones);
- la composición del Consejo Económico y Social (continuación del cuadragésimo séptimo período de sesiones);
- examen del mecanismo auxiliar en las esferas económica, social y esferas conexas (cuadragésimo sexto período de sesiones);
- un examen de la estructura de la Secretaría (cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo períodos de sesiones);
- un informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos de aplicación de los resultados del proceso de reestructuración y revitalización (desde el cuadragésimo séptimo período de sesiones);
- un examen del proceso de reestructuración y revitalización a la luz de la experiencia de las reformas convenidas con fin de intensificar su repercusión y eficacia (cuadragésimo octavo período de sesiones).

COMITE DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR LA COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO (CTCP), 28 - 31 DE MAYO DE 1991

2.17 El séptimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre países en desarrollo se celebró en Nueva York del 28 al 31 de mayo de 1991. El Comité de Alto Nivel, integrado por Estados Miembros de las Naciones Unidas partícipes en el PNUD, se reúne cada dos años y tiene el mandato de examinar los progresos realizados en la aplicación de las tareas encomendadas al sistema de desarrollo de las Naciones Unidas por el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre países en desarrollo, adoptado en 1978. Asistieron al período de sesiones representantes de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, comisiones regionales, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. La FAO hizo una declaración en el pleno del Comité de Alto Nivel.

2.18 El Comité realizó su examen sobre la base de las aportaciones recibidas de los países, tanto en desarrollo como desarrollados, así como de organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas. Los informes mostraron que las organizaciones de las Naciones Unidas habían llevado a cabo numerosas actividades de promoción y de operaciones en apoyo de la CTPD durante el bienio de 1989-1990. A este respecto se reconoció la posición preeminente de la FAO entre los organismos especializados. Se hizo notar que el apoyo prestado por la FAO a la CTPD durante el bienio había registrado un incremento patente.

2.19 El Comité de Alto Nivel adoptó una serie de decisiones relativas a cuestiones administrativas y de fondo con referencia a muchas esferas importantes. Se pidió al PNUD que celebrase a comienzos de 1992 una reunión especial de los focos de CTPD de las organizaciones del sistema de

las Naciones Unidas con objeto de elaborar las normas de orientación para un examen de las políticas y los procedimientos de las organizaciones en materia de CTPD. El Comité recomendó al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que examinara las normas rectoras y comunicara el resultado al Comité de Alto Nivel.

2.20 El Comité tomó nota de la evaluación de la programación intergubernamental de CTPD por parte de consultores independientes y recalcó la necesidad de un enfoque sectorial de esa programación para lograr un grado mayor de especialización y eficacia. Pidió a la comunidad internacional que siguiera apoyando y completando los recursos de los países en desarrollo en la ejecución de los proyectos acordados en los programas de CTPD.

2.21 El Comité apoyó la propuesta de que se formulara un plan general para la aprobación y la aplicación de la CTPD en las actividades del sistema de las Naciones Unidas durante el decenio de 1990, pues estimaba que era imprescindible desarrollar una estrategia de CTPD para ese decenio sobre la base de las experiencias y conocimientos acumulados durante los 13 años transcurridos desde la adopción del plan de acción. Se pidió al Administrador del PNUD que informase al Comité en su próximo período de sesiones sobre la estrategia elaborada para su examen y comentarios.

2.22 El Comité animó a los países en desarrollo a seguir reforzando sus centros de actividad nacionales con objeto de que pudiesen promover y coordinar actividades de CTPD a escala nacional. A la vez que mostraba preocupación por la insuficiencia del apoyo prestado a la CTPD por parte del sistema de desarrollo de Naciones Unidas, el Comité instó a las organizaciones a introducir en sus informes una mayor exactitud numérica y financiera sobre la base de un entendimiento común y de una definición adecuada de la CTPD. Se alentó a las organizaciones del sistema a integrar plenamente la CTPD en la formulación y en la ejecución de los proyectos.

2.23 Las recomendaciones del Comité de Alto Nivel tienen consecuencias para todo el sistema y revisten importancia para las actividades de CTPD de la FAO. Se mantendrá la colaboración activa con los mecanismos interorganismos tales como la Dependencia Especial para CTPD del PNUD, y la FAO contribuirá a los esfuerzos de todo el sistema por formular una estrategia de CTPD para el decenio de 1990. Se seguirá prestando cada vez más atención a la evaluación de las experiencias y a la difusión de lecciones en materia de CTPD. El boletín de la CTPD será cada vez más importante para sensibilizar al personal de la FAO y de los organismos estatales sobre las posibilidades y el potencial de la CTPD. A este respecto servirán de guía las deliberaciones de la Conferencia CTPD/CEPD como parte del Plan a Plazo Medio (C 91/23).

SECCION 3

RELACIONES CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE FINANCIACION

3.1 El apoyo a las inversiones con destino a países en desarrollo lo facilita el Centro de Inversiones de la FAO que, a lo largo de los años, ha establecido estrechas relaciones de colaboración con entidades multilaterales de financiación que conceden préstamos a la agricultura. La labor fundamental del Centro consiste en ayudar a los países a enunciar proyectos de inversiones que merezcan el apoyo financiero de los organismos de crédito.

3.2 En 1990 los compromisos multilaterales para la agricultura se cifraron en unos 7 900 millones de dólares, mientras que en 1989 sólo se habían cifrado en 7 200 millones de dólares, con lo que se frenó la tendencia a la baja de los tres años precedentes pero sin aproximarse por ello a los 8 700 millones de dólares comprometidos en 1986. Unos 4 500 millones de dólares del total de 7 900 millones de dólares representaron compromisos en condiciones de favor, un aumento considerable sobre la cifra de 3 700 millones de dólares correspondiente a 1989. Estos niveles superiores se debieron sobre todo al aumento de los préstamos a la agricultura por parte de los Bancos Asiático y Africano de Desarrollo. A continuación se resumen las últimas novedades en las principales entidades de financiación, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, que tienen interés para la FAO.

Banco Mundial

3.3 El ejercicio económico de 1991 del Banco Mundial terminó el 30 de junio de 1991. Los préstamos Banco/AIF se cifraron en un total de 22 700 millones de dólares (20 700 millones de dólares en el ejercicio económico de 1990). Los préstamos del Banco Mundial ascendían a un total de 16 400 millones de dólares, los créditos de la AIF en condiciones de favor, a 6 300 millones de dólares. Las asignaciones con destino al sector agrícola se cifraron en unos 3 700 millones de dólares, o sea un 16 por ciento del total en el ejercicio económico de 1991 (3 700 millones de dólares o un 18 por ciento en el ejercicio económico de 1990). De esta suma de 3 700 millones de dólares, 1 800 millones de dólares correspondían a la AIF (1 700 millones de dólares en el ejercicio económico de 1990). El Programa de Cooperación FAO/Banco Mundial contribuyó a seleccionar o elaborar 15 proyectos de préstamos y créditos por un total de 590 millones de dólares (un 32 por ciento de proyectos agrícolas del Banco y un 16 por ciento de préstamos agrícolas durante el ejercicio económico). El Programa de Cooperación asimismo contribuyó a la preparación de componentes de otros cinco proyectos agrícolas aprobados por el Banco durante el ejercicio económico de 1991.

3.4 En enero de 1991, el Banco Mundial emprendió el Programa internacional de investigación en tecnología de riego y avenamiento, un programa piloto trienal con unos recursos de 1,5 millón de dólares destinado a mejorar la investigación y la tecnología en materia de riegos. Ese programa brinda asistencia técnica a países en desarrollo para que puedan elaborar proyectos destinados a desarrollar o consolidar sistemas de riego y avenamiento.

3.5 En febrero de 1991, se creó la Fundación para el Fortalecimiento de las Capacidades en Africa, patrocinada principalmente por el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el PNUD. Esa Fundación tiene por objeto formar profesionales africanos en materia de economía, análisis de políticas y educación. La fundación tiene su sede en Harare, Zimbabwe, y durante cuatro años se nutrirá de un fondo de unos 100 millones de dólares, que han prometido organismos internacionales, naciones donantes de ayuda, gobiernos africanos y fuentes privadas.

3.6 El Banco Mundial ha concedido 275 millones de dólares de sus excedentes del ejercicio económico de 1990 para que la AIF pueda incrementar los préstamos que ha hecho necesarios la crisis del Golfo, y otros 33 millones de dólares al fondo fiduciario del Fondo para la Protección del Medio Ambiente Mundial.

3.7 El Comité Conjunto del Banco Mundial y el FMI para el Desarrollo, reunido en Washington en mayo de 1991, mencionó la reducción de la pobreza como máxima prioridad del desarrollo mundial, apoyó la estrategia de reducción de la pobreza del Banco y recalcó la importancia de las inversiones exteriores directas en el desarrollo. A este último respecto, el Comité de Promoción del Sector Privado, integrado por jefes de administración del Banco, de la Corporación Financiera Internacional y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) se ha reconstituido para guiar y coordinar la labor de las tres entidades en esta esfera.

3.8 El capital autorizado de la Corporación Financiera Internacional, filial del Banco Mundial que financia el sector privado de los países en desarrollo, ha aumentado en 1 300 millones de dólares hasta la cifra de 2 300 millones de dólares. En consecuencia, se espera que la Corporación Financiera Internacional incremente sus inversiones de 1 500 millones de dólares en el ejercicio fiscal de 1991 a 4 000 millones de dólares al año para fines del decenio de 1990. La Corporación Financiera Internacional orientará en particular sus actividades de crecimiento hacia el desarrollo de mercados de capital, a la ayuda a los gobiernos con sus programas de privatización, a la colaboración con la pequeña y la mediana empresa y a la financiación de proyectos de infraestructura del sector privado.

3.9 La primera reunión semianual de los países participantes en el Fondo del Banco Mundial para la Protección del Medio Ambiente se celebró en Washington en mayo de 1991 para estudiar su programa de actividades, el cual consiste en 15 proyectos, que incluyen la conservación de bosques tropicales en el Congo, la protección de la biodiversidad en el Africa oriental, el Pacífico meridional y Polonia, la lucha contra la contaminación marina en China y la consolidación de los servicios nacionales de conservación en el Brasil. Se espera que a mediados de 1991 puedan empezar a funcionar los primeros proyectos.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)

3.10 La cooperación con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) reviste suma importancia entre las actividades del Centro de Inversiones debido a la orientación exclusivamente agrícola del FIDA y al objetivo especial de financiar proyectos de desarrollo destinados a incrementar la producción alimentaria, elevar el nivel de nutrición y los ingresos de los pequeños agricultores y los campesinos pobres.

3.11 El total de los préstamos del FIDA en 1990 se cifró en un equivalente de DEG de 308 millones de dólares, mientras que en 1989 sólo se cifró en 260 millones de dólares. De los 26 nuevos proyectos aprobados, 22 fueron iniciados por el FIDA, con préstamos de 262 millones de dólares, y el resto por otras entidades y cofinanciados por el FIDA. De los proyectos iniciados por el FIDA, 11 contaron con la asistencia del Centro de Inversiones de la FAO por un total de préstamos del FIDA de 160 millones de dólares (10 proyectos por 121 millones de dólares en 1989).

3.12 En la reunión de mayo de 1991 del Consejo de Gobernadores del FIDA, Namibia entró a formar parte del FIDA como miembro (Categoría III). Portugal ascendió de la Categoría III a la Categoría I. Se aprobó el Programa de Labores y Presupuesto para 1991 con un presupuesto administrativo general de 46,3 millones de dólares, que en 1990 se había

cifrado en 39,5 millones de dólares; los recursos disponibles deberían permitir incrementar la cuantía de los préstamos de 203 millones DEG en 1990 a 219 millones en 1991 y 250 millones en 1992. El presupuesto incluye un aumento real de 750 000 dólares de la asignación para identificación de proyectos (hasta la cifra de 3,5 millones de dólares), un 10 por ciento de aumento de la plantilla del cuadro orgánico y un 6 por ciento de la plantilla de servicios generales.

3.13 El Consejo de Gobernadores autorizó al Presidente a iniciar negociaciones sobre la cuarta reposición para fines de año, y negociaciones sobre un segundo programa especial para Africa. El Grupo Africano pidió una reposición de 300 millones de dólares por lo menos (la primera fase, ahora plenamente comprometida, movilizó unos 290 millones de dólares).

Banco Africano de Desarrollo

3.14 Las cifras definitivas correspondientes al total de los préstamos efectuados por el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo en 1990 ascienden a 3 300 millones de dólares, de cuya cifra 683 millones de dólares ó un 21 por ciento se destinaba a la agricultura (1989: 563 millones de dólares ó un 20 por ciento). Tres de los proyectos aprobados fueron preparados con la asistencia del Centro de Inversiones para préstamos de 59,7 millones de dólares.

3.15 El debate en la Junta anual de Gobernadores celebrada en mayo de 1991 se centró en las modalidades del próximo programa quinquenal (1992-96) y en la posibilidad de ampliar operaciones propuestas por miembros regionales, o bien refundirlas, como preferían la mayoría de los miembros no regionales. Esto se reflejó en la reposición de 1991-93 del Fondo Africano de Desarrollo (el servicio de préstamos en condiciones de favor del Banco Africano de Desarrollo), que se fijó en 3 000 millones de dólares. Aunque esa cifra represente un aumento del 20 por ciento sobre el nivel de 1988-90, en cifras reales viene a ser igual, y está muy por debajo del 75 por ciento de aumento que pretendía la dirección del Banco. Esta decisión dejó bien insatisfechos a la mayoría de los miembros regionales, ya que no iba a ser suficiente para cubrir las necesidades de muchos países africanos que no tienen posibilidades de pedir préstamos comerciales al Banco.

3.16 El Acuerdo de Cooperación revisado y el conexo Memorando de Acuerdo entre la FAO y el Banco Africano de Desarrollo han sido aprobados por la Junta de Gobernadores del Banco y por el Consejo de la FAO. Si los aprueba la Conferencia de la FAO en noviembre de 1991, los podrán firmar ambas organizaciones y entrarán en vigor.

Banco Asiático de Desarrollo

3.17 En 1990, el Banco Asiático de Desarrollo hizo préstamos por un total de 3 900 millones de dólares, de los que destinó a la agricultura una cifra sin precedentes de 1 242 millones, o sea un 32 por ciento (1989: 846 millones de dólares ó un 23 por ciento).

3.18 En la Junta de Gobernadores celebrada en Vancouver en abril de 1991, se pidió al Banco Asiático de Desarrollo que se ocupara de un modo más enérgico de mitigar la pobreza en los países miembros. Los debates se centraron sobre la reposición del Fondo Asiático de Desarrollo,

que es el servicio del Banco que concede préstamos en condiciones de favor, reposición que ya llevaba un año sin efectuarse (debido a la revaluación del yen, la última reposición aún no se ha agotado del todo). La cuestión guarda relación con la posibilidad de conceder a China e India préstamos en condiciones de favor.

3.19 La Cooperación del Banco Asiático de Desarrollo con el Centro de Inversiones recobra intensidad en 1991 después del letargo de los últimos años y es de esperar aumento en 1992. El Banco Asiático de Desarrollo tiene especial interés en la ayuda del Centro de Inversiones para elaborar proyectos en países miembros relativamente nuevos como la China, Mongolia, Viet Nam y posiblemente Camboya, y ha solicitado iniciativas sobre posibles proyectos derivados de la labor de la FAO en esos países.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

3.20 El total de préstamos concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo aumentó de 2 600 millones de dólares en 1989 a 3 900 millones de dólares en 1990. Los préstamos destinados a la agricultura, sin embargo, disminuyeron de 621 millones de dólares (24 por ciento) en 1989 a 319 millones de dólares (8 por ciento en 1990). Está ya prácticamente listo el nuevo acuerdo de cooperación entre la FAO y el BID referente a actividades de proyectos de inversiones y estudios sectoriales o de políticas; sin embargo, antes de su presentación a las direcciones de ambas entidades, habrá que allegar un número suficiente de iniciativas sobre proyectos para cubrir una parte considerable del programa de actividades por valor de 3 millones de dólares (de dos años de duración).

El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)

3.21 El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) apoya pequeños proyectos en los países más pobres, a menudo con asistencia técnica financiada por el PNUD y ejecutada por la FAO. El Centro de Inversiones se ocupa de preparar la mayoría de los proyectos agrícolas del Fondo para el Desarrollo de la Capitalización. En 1991, primer año del ciclo de programación trienal del FNUDC, aumentaron considerablemente las actividades conjuntas, y es de esperar que la cooperación se mantenga a un alto nivel.

Actividades del Centro de Inversiones de la FAO a lo largo de los últimos cinco años.

3.22 En cada uno de los últimos cinco años, se aprobó la financiación de unos 40 proyectos asistidos por el Centro de Inversiones de la FAO. El total de las inversiones correspondientes a esos 206 proyectos se calcula en 12 400 millones de dólares, incluido el apoyo a préstamos de fuentes externas por unos 6 900 millones de dólares, aportando el resto los países beneficiarios. El cuadro que figura a continuación indica el número de proyectos de agricultura, formulados con ayuda del Centro de Inversiones de la FAO, cuya financiación aprobaron los principales organismos de crédito que colaboran con la FAO:

1986-1990	Proyectos		Préstamos	
	No.	% ¹	US\$	\$ ¹
<u>Instituciones de Financiación</u>				
Banco Mundial/AIF (ejercicios económicos)	90	34	4 058	22
FIDA (años civiles)	52	50	587	57
Banco Africano de Desarrollo (años civiles)	26	28	427	13
Banco Asiático de Desarrollo (años civiles)	11	13	515	13
Banco Interamericano de Desarrollo) (años civiles)	2	5	45	2
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (años civiles)	21	47	61	60

1/ Porcentaje del total de créditos aprobados para la agricultura por parte de las entidades respectivas. En lo que respecta al FIDA y al Banco Africano de Desarrollo, los proyectos iniciados por esas entidades únicamente, sin incluir los cofinanciados con otras instituciones.

SECCION 4

PROGRAMA DE ACCION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA RECUPERACION ECONOMICA Y EL DESARROLLO DE AFRICA (PANUREDA) 1986-1990)

4.1 En su 98º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1990, el Consejo de la FAO recibió un informe amplio y completo (CL 98/12) sobre la intervención de la Organización en las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la aplicación y el seguimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa (PANUREDA, 1986-1990). En particular, el Consejo tuvo conocimiento de los diversos informes de seguimiento del PANUREDA preparados por la FAO o a los que la FAO había contribuido de manera importante, de la creación del Grupo de Trabajo interorganismos, con la FAO como miembro, para preparar el proyecto cero del informe del Secretario General sobre el examen final y la evaluación del PANUREDA y de las recomendaciones formuladas por el ECOSOC en su segundo período ordinario de sesiones de 1990 acerca de las disposiciones sobre el examen final del PANUREDA por parte de la Asamblea General. La FAO ha seguido participando activamente en los esfuerzos entre organismos al respecto y en la labor del Comité Directivo de las Naciones Unidas sobre la ejecución del PANUREDA y del Grupo de Acción entre organismos sobre la vigilancia de la ejecución del PANUREDA a nivel regional.

4.2 Además de los informes de seguimiento del PANUREDA que diversos organismos, incluida la FAO, han preparado bajo los auspicios del Grupo de Acción entre Organismos sobre la vigilancia de la ejecución del PANUREDA

durante 1989/90, se obtuvo información para la elaboración del informe definitivo del Secretario General mediante una serie de cuestionarios distribuidos a todos los gobiernos africanos sobre la ejecución del PANUREDA a nivel de los diversos países y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre su aportación a la ejecución del Programa de Acción. Además, de conformidad con una resolución adoptada por el Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, se desplazaron a todos los países africanos durante enero y febrero de 1991 diversas misiones multisectoriales, bajo la dirección de la CEPA, a fin de recoger información actualizada sobre la ejecución del PANUREDA. La FAO participó en todas esas misiones. Un Grupo de Trabajo entre organismos integrado por cinco miembros (CEPA, PNUD, UNCTAD, Banco Mundial y FAO) operó en Addis Abeba de comienzos de marzo a fines de abril de 1991 y preparó un borrador cero del informe del Secretario General sobre el PANUREDA. Ese borrador fue revisado por el Grupo de Acción entre organismos y aprobado por último por el Comité Directivo en junio de 1991.

4.3 El informe del Secretario General llevará como anexo otro informe referente a la aplicación de la diversificación en el sector de productos básicos en Africa a nivel nacional, subregional y regional con apoyo de la comunidad internacional. Ese informe ha sido preparado principalmente por la UNCTAD, en respuesta a una petición de la Asamblea General (Resolución 45/178 de diciembre de 1990), habida cuenta del informe del Grupo de Expertos del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los problemas de los productos básicos de Africa (titulado "Problemas de los productos básicos de Africa: hacia una solución") y la "postura común" adoptada por los gobiernos africanos hacia ese informe. La FAO hizo observaciones más pormenorizadas sobre el borrador inicial del informe realizado por la UNCTAD, el cual fue posteriormente revisado en reuniones entre organismos antes de ser aprobado por el Grupo de Acción entre organismos en julio de 1991.

4.4 Por recomendación del Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1990, la Asamblea General decidió en su Resolución 45/178 de diciembre de 1990, entre otras cosas, establecer un Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de preparar el examen y evaluación definitivos del PANUREDA y recomendar medidas concretas para el crecimiento y desarrollo sostenidos y sostenibles de Africa después de 1991. Está previsto que el Comité se reúna del 3 al 13 de septiembre de 1991. Aparte del informe del Secretario General, el Comité Especial tendrá también a la vista un memorando especial dirigido por la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa. El informe del Comité Especial será remitido a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones.

COOPERACION INTERNACIONAL PARA ESTUDIAR Y ATENUAR LAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE EN LA CENTRAL NUCLEAR DE CHERNOBYL

4.5 En su 98º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1990, el Consejo de la FAO tuvo conocimiento (CL 98/12) de una cooperación entre organismos para atenuar las consecuencias del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobyl. La FAO ha venido desempeñando un importante papel en los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a este respecto desde que se produjo el accidente en 1986. Aparte de su cooperación con la OIEA, la OMS y el PNUMA en las esferas de la sanidad y la alimentación y de la contaminación ambiental, la FAO ha intervenido activamente en el Comité interinstitucional para la adopción de medidas en caso de accidente

nuclear en el que están incluidas la OIEA, la CEPE, la OIT, la OMI, la ONUSCD, la Unesco, la OMS, la OMM y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR). Ese Comité celebró reuniones periódicas para coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas en diversos aspectos de las consecuencias del accidente de Chernobyl. La creación en el plano interno de la FAO de un Comité permanente sobre los efectos de las radiaciones en los recursos naturales y los productos agrícolas en 1986, facilitó grandemente la coordinación de las oportunas actividades de la FAO con otras organizaciones internacionales.

4.6 El Consejo también quedó informado de la colaboración de la FAO con la OIEA desde últimos de 1989 en un proyecto titulado "Las consecuencias radiológicas en la URSS del accidente de Chernobyl: Estudio de los efectos sobre la salud y el medio ambiente y evaluación de las medidas de protección". A las regiones afectadas se han desplazado expertos de la FAO en misión dentro del marco de este proyecto.

4.7 La FAO y la OIEA siguen colaborando en sectores relacionados con el tema, especialmente mediante la labor de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Agricultura y la Alimentación. La División Mixta reúne y presenta información sobre contaminación radioactiva en la alimentación y la agricultura y sobre la manera de hacerle frente. La División Mixta reúne además información para elaborar normas rectoras sobre contramedidas agrícolas después de la emisión accidental de sustancias radioactivas en el medio agrícola.

4.8 La Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius ha preparado unas directrices para la Consulta de Expertos sobre los límites recomendados para la contaminación con radionucléidos de alimentos que circulan en el comercio internacional a raíz de una contaminación nuclear accidental. Una referencia a la aplicación de esas directrices se incorpora ahora en las nuevas recomendaciones de la OIEA sobre la protección del público en caso de accidentes nucleares. La FAO colabora actualmente con la OIEA, la OMS, la OIT, la OPS y el Organismo de Emergencias Nucleares en la OCDE a fin de revisar las normas básicas de seguridad para la protección radioactiva. La FAO también se ha adherido, de conformidad con la autorización de la Conferencia en el 26º período de sesiones, a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y a la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica.

4.9 En respuesta a la Resolución 45/190 de diciembre de 1990 de la Asamblea General sobre este tema, el Secretario General designó en marzo de 1991 un coordinador de cooperación internacional en relación con el accidente de Chernobyl. El coordinador ha dispuesto lo necesario para elaborar un "plan rector" de necesidades de ayuda y propuestas de proyectos para las zonas afectadas. Se ha recalcado que esta ayuda debe orientarse preferentemente hacia las consecuencias económicas y sociales del accidente, ya que los aspectos radiológicos y científicos serán tratados en un proyecto aparte coordinado por la OIEA.

4.10 En respuesta a la misma solución, el Comité Administrativo de Coordinación decidió en abril de 1991 crear, a nivel superior, un Grupo de Acción Especial entre organismos para afrontar las consecuencias del accidente nuclear de Chernobyl y se puso de acuerdo sobre sus atribuciones. La FAO participó en la primera reunión del Grupo de Acción

en mayo de 1991, en la cual se examinaron varias propuestas de proyectos, algunos de los cuales se referían a la agricultura y a la alimentación.

4.11 En su segundo período ordinario de sesiones de 1991 celebrado en julio del presente año, el Consejo Económico y Social adoptó una resolución por la que, entre otras cosas, acogía las medidas prácticas adoptadas por el Secretario General al respecto, y tomaba nota de la decisión del Secretario General de convocar el 20 de septiembre de 1991, de conformidad con la Resolución 45/190 de la Asamblea General, una conferencia de promesas de contribución voluntaria para la ejecución de las actividades destinadas a mitigar las consecuencias de la catástrofe de Chernobyl.

4.12 La FAO interviene activamente en reuniones interinstitucionales sobre el tema y seguirá colaborando, si lo permiten los recursos, en actividades de todo el sistema en el futuro dentro de la esfera de su mandato y su competencia.

PESCA DE ALTURA CON REDES DE DERIVA EN GRAN ESCALA

4.13 De conformidad con las opiniones expresadas en la Conferencia de la FAO en su 25º período de sesiones (C 89/REP párr. 47) y a tenor de las resoluciones 44/225 y 45/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la pesca de altura con redes de deriva en gran escala y su repercusión en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo, el Director General de la FAO ha adoptado las siguientes iniciativas:

- En enero de 1990 se creó un Grupo de Acción sobre la pesca pelágica con redes de deriva en gran escala, entre otras cosas, para coordinar las actividades de la Organización relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de la FAO en su 25º período de sesiones y de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo cuarto período de sesiones y de proponer al Director General una política general de la FAO en relación con el tema de la pesca con redes de deriva y enmalle en gran escala y recomendar las medidas oportunas. El Grupo de Acción se reunió varias veces en 1990 y contribuyó decisivamente a coordinar las actividades de la FAO a este respecto.
- A comienzos de abril de 1990, se reunió una Consulta de Expertos sobre pesca de altura en gran escala con redes de deriva, a la que asistieron 12 expertos en una amplia variedad de materias. La Consulta realizó una evaluación general de la situación, examinó las diversas posibilidades de gestión y formuló varias recomendaciones para la acción futura. La FAO distribuyó ampliamente el informe de la Consulta.

4.14 La pesca de altura en gran escala con redes de deriva figuró en el programa de cuatro órganos regionales de pesca de la FAO, que se reunieron en 1990 y 1991. En febrero de 1990, el Comité Ejecutivo del Consejo General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) recomendó que el Comité de Ordenación de Pesquerías del CGPM examinara en su próxima reunión si era o no conveniente recomendar que la moratoria de la Asamblea General se aplicara también a la zona del CGPM. En junio de 1990, una Consulta de Expertos sobre la evaluación de poblaciones de grandes peces pelágicos en

la zona del Mediterráneo, convino en que, partiendo de la información disponible y en espera del resultado de los programas de investigación en curso, era necesario regular rigurosamente el uso de las redes de deriva en el Mediterráneo.

4.15 En mayo de 1990, la Comisión de Pesca del Indo-Pacífico no formuló ninguna recomendación específica sobre la pesca con redes de deriva en alta mar, pero recomendó que mediante un proyecto experimental se evaluara la repercusión de la pesca artesanal con redes de deriva en los mamíferos marinos y otros recursos vivos del mar en Sri Lanka.

4.16 El Comité para la Ordenación de la Población de Atún del Océano Indico, de la Comisión de Pesca para el Océano Indico, que se reunió en julio de 1990, recomendó una moratoria respecto de todas las operaciones de pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva en zonas de alta mar del Océano Indico a partir del 30 de junio de 1992, en el entendimiento de que esa medida podría invalidarse si se adoptaran medidas eficaces de conservación y ordenación sobre la base de análisis estadísticamente bien fundados. Con el fin de llevar a la práctica esta recomendación, el Director General transmitió el 7 de diciembre de 1990 una nota a todos los países miembros de la Comisión de Pesca para el Océano Indico en la que solicitaba información sobre las medidas que hubieren adoptado en respuesta a la recomendación del Comité. El Comité de Pesca (COFI) en su 19º período de sesiones celebrado en abril de 1991 tuvo asimismo conocimiento de las respuestas a las notas del Director General recibidas hasta la fecha.

4.17 En noviembre de 1990, la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental recomendó la imposición, a partir del 30 de junio de 1992, de una moratoria mundial respecto de las actividades de pesca de altura con redes de deriva en gran escala en todas las aguas jurisdiccionales de la región. También recomendó que, de conformidad con el inciso a) del párrafo 4 de la Solución 44/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el análisis estadístico se llevara a cabo con rapidez a fin de determinar las oportunas medidas de conservación. Además la Comisión, de conformidad con el inciso c) del párrafo 4 de la misma Resolución, recomendó que no se volviesen a utilizar en la región las redes de deriva para la pesca de altura en gran escala. En marzo de 1991, el Director General cursó una nota a todos los Estados Miembros de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental pidiéndoles información sobre las medidas que hubieren adoptado en respuesta a la recomendación de la Comisión.

4.18 De conformidad con el párrafo 6 de la Resolución 44/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la FAO contribuyó al informe del Secretario General remitiendo a la Secretaría de las Naciones Unidas un informe relativo a la situación de la información sobre la pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos en los recursos marinos vivos. La contribución de la FAO y las de otras organizaciones competentes fueron acogidas con beneplácito por la Asamblea General en el preámbulo de su Resolución 45/197. La FAO ha publicado también un estudio titulado "The Regulation of Drifnet Fishing on the High Seas: Legal Issues" preparado por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

4.19 El Comité de Pesca, en su 19º período de sesiones, examinó, entre otras cosas, este tema y elogió las medidas adoptadas hasta la fecha por la Organización. El Comité pidió con insistencia que se aplicase de un

modo cabal y puntual la Resolución 44/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en todas las regiones. Algunas declaraciones recordaron que la moratoria recomendada en esta Resolución no se impondría en una región o, de aplicarse, podría suspenderse, en el caso de que se adoptasen medidas eficaces de conservación y ordenación, basadas en un análisis estadísticamente justificado. A juicio de otras delegaciones, había pruebas suficientes de la repercusión inaceptable de la pesca de altura en gran escala con redes de deriva en los recursos de alta mar como para justificar una prohibición total de ese arte de pesca en alta mar.

4.20 El Comité enumeró los siguientes temas, relacionados con la pesca de altura en general, de los que debería ocuparse la FAO en el futuro:

- selectividad de las artes de pesca y comportamiento de los animales marinos en relación con las artes de pesca en especial, pero no sólo los tipos de artes utilizados en la pesca de altura;
- acopio de estadísticas más fidedignas y detalladas sobre capturas de altura y publicación de datos en los que se diferencia entre aguas jurisdiccionales y alta mar;
- necesidades de investigación sobre recursos de alta mar;
- cuestiones institucionales y de políticas de la pesca de altura;
- cuestiones jurídicas.

4.21 En la reunión del Comité de Pesca obtuvo un amplio apoyo la opinión de que, a juzgar por la índole compleja y delicada de los temas susodichos, sería oportuno someterlos a la consideración de una consulta de expertos y, después, a la de una consulta intergubernamental especial, la cual informaría al Comité de Pesca en su próximo período de sesiones de 1993.

consejo

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

99º período de sesiones

Roma, 10 - 21 de junio de 1991

NOVEDADES MAS RECIENTES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
DE INTERES PARA LA FAO

INDICE

	<u>Párrafos</u>
INTRODUCCION	1-2
RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS	3-9
FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS	10-15
ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y DECLARACION APROBADA POR EL 18º PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	16-24
FISCALIZACION DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	25-30
DESCOLONIZACION Y CUESTIONES AFINES	31-35
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS CATASTROFES	36-39
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA	40-44
GRUPO DE ACCION DEL CAC SOBRE DESARROLLO RURAL, 18ª REUNION, MAYO DE 1990	45-53
REUNIONES CONJUNTAS DEL CPC Y EL CAC, 1990	54-62
OIT: APLICACION DE LA MODERNA TECNOLOGIA AGRICOLA	63-66
CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE, DUBLIN, 26 - 31 DE ENERO DE 1992	67-74

INTRODUCCION

1. El Consejo, en su 98º período de sesiones de noviembre de 1990, examinó las novedades en el sistema de las Naciones Unidas de interés para la FAO, tomando como base el documento CL 98/12 de octubre de 1990. Los debates y las conclusiones del Consejo sobre este tema aparecen registradas en el informe del Consejo de la FAO (CL 98/REP, párrafos 136-146).

2. En el presente documento se ofrece un breve examen de los acontecimientos ocurridos desde el último período de sesiones del Consejo en aquellos sectores de especial interés para la FAO que no han sido contemplados en otros temas del programa del presente período de sesiones del Consejo. Se ha hecho lo posible por mantener el carácter sucinto y analítico del documento, y por subrayar las deliberaciones y decisiones de otros foros del sistema de las Naciones Unidas que pueden tener repercusiones para la labor de la FAO.

RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES COMERCIALES MULTILATERALES: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS

3. Las novedades ocurridas en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT (Ronda Uruguay) desde agosto de 1989 a noviembre de 1990 fueron examinadas por el Consejo en su 98º período de sesiones de noviembre de 1990.

4. Posteriormente, se celebró en Bruselas del 3 al 7 de diciembre de 1990 una reunión ministerial del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) para celebrar lo que, según las previsiones, debería ser la reunión conclusiva de la Ronda Uruguay. Sin embargo, aunque la reunión de Bruselas representó una importante contribución al proceso negociador, se concluyó que los participantes necesitaban más tiempo para reconsiderar y reconciliar sus posturas en algunos ámbitos fundamentales de las negociaciones. En consecuencia, se pidió al Presidente oficial del Comité de Negociaciones Comerciales que entablara intensas consultas con el objetivo específico de lograr acuerdos en todos los ámbitos del programa de negociación en que había todavía diferencias pendientes. Estas consultas deberían concluirse tomando como base el proyecto de Acta Final redactado para la reunión ministerial.

5. Con relación a la agricultura, el Presidente oficial del CNC comprobó que los participantes estaban conformes en entablar negociaciones para llegar a compromisos vinculantes específicos en relación con el apoyo interno, el acceso al mercado y la competencia de las exportaciones, en llegar a un acuerdo sobre los problemas sanitarios y fitosanitarios y en comenzar la labor técnica inmediatamente (final de febrero de 1991) para facilitar esas negociaciones. Comprobó también que todos los participantes se comprometían a introducir reformas en el comercio agrícola mundial utilizando el planteamiento general adoptado por el CNC en su examen de mitad de período, que había concluido en abril de 1989.

6. Por ello, el Presidente oficial convocó el CNC a finales de febrero para examinar el apoyo interno, el acceso al mercado, la competencia de las exportaciones y las medidas sanitarias y fitosanitarias. El Presidente oficial propuso que en cada uno de esos ámbitos se examinaran los intereses concretos de los países en desarrollo y de los países en desarrollo importadores netos de alimentos y los problemas relacionados con la seguridad alimentaria.

7. Continuó el apoyo técnico directo de la FAO a las negociaciones hasta los últimos meses de 1990, en que se preveía la conclusión de la Ronda Uruguay. A partir de noviembre no ha habido nuevas reuniones de los Grupos de Negociación en los que anteriormente había participado la FAO (agricultura, productos tropicales, productos obtenidos de la explotación de recursos naturales y el Grupo de Trabajo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias). Los debates se están celebrando directamente en el Comité de Negociaciones Comerciales, que no admite observadores, en vez de en los grupos de negociación en que la FAO participaba en calidad de observadora. En respuesta a las peticiones recibidas, la FAO ha continuado prestando

información y asesoramiento técnico directamente a los países en desarrollo interesados para su utilización en los debates y negociaciones sobre agricultura.

8. Como en todos los otros sectores de las negociaciones, el fracaso en el intento de llegar a un acuerdo sobre el proyecto de Acta Final en Bruselas en diciembre de 1990 tuvo también efecto sobre las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias, sobre las cuales se ha preparado un proyecto de acuerdo. No obstante, ha continuado la labor de la FAO en las esferas relacionadas con el proyecto de acuerdo. En concreto, la Conferencia FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio de Alimentos, celebrada en marzo de 1991, y la Consulta de Expertos de la FAO sobre la armonización de los principios de cuarentena fitosanitaria, así como una Consulta Técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria, ambas previstas para mayo de 1991, deberían contribuir a facilitar la participación de la FAO en la ejecución de un posible acuerdo sobre reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias en la Ronda Uruguay.

9. Las actividades de los organismos intergubernamentales de la FAO están estrechamente vinculadas con muchos de los problemas surgidos en las negociaciones del GATT. El Comité de la FAO de Problemas de Productos Básicos y sus grupos intergubernamentales sobre productos continúan supervisando la evolución del proteccionismo agrícola, especialmente en relación con la Resolución 2/79 de la Conferencia, las iniciativas adoptadas en relación con las Directrices para las políticas nacionales e internacionales sobre una serie de productos básicos (arroz, semillas oleaginosas, aceites y grasas y carnes) y con otros temas de política relacionados.

FONDO COMUN PARA LOS PRODUCTOS BASICOS

10. El Consejo de la FAO, en su 98º período de sesiones de noviembre de 1990, fue informado de los últimos acontecimientos en relación con el Fondo Común para los Productos Básicos, que había entrado en vigor en junio de 1989. Desde julio de 1989 viene funcionando como organización internacional independiente con sede en Amsterdam.

11. El objetivo general del Fondo es fomentar la estabilidad y el aumento de los ingresos que los países en desarrollo obtienen de la exportación de productos básicos. Para el logro de estos objetivos, el Fondo tiene dos cuentas financieras. La Primera Cuenta se utilizará para contribuir a la financiación de la constitución de reservas de productos básicos en el marco de los acuerdos internacionales sobre productos básicos asociados con el Fondo Común. Como actualmente sólo hay en vigor un acuerdo de este tipo con disposiciones sobre existencias reguladoras, no es probable que en un futuro próximo se utilice la Primera Cuenta. La Segunda Cuenta, que es de mayor importancia directa para las actividades de la FAO, se propone financiar medidas en el campo de los productos básicos distintas de la constitución de reservas, como por ejemplo las relacionadas con la investigación y el desarrollo, el aumento de la productividad y la comercialización.

12. El Fondo Común tiene un capital autorizado de 470 millones de dólares EE.UU., pero por varias razones el capital aportado directamente podría ser mucho menor. Al final de 1990 las suscripciones de capital de los países que habían ratificado el Acuerdo sumaban 345 millones de dólares EE.UU. Sin embargo, las promesas de contribuciones voluntarias a la Segunda Cuenta al final de 1990 eran de unos 230 millones de dólares EE.UU., y a esa suma podrían añadirse asignaciones no inferiores a 70 millones de dólares, que los gobiernos probablemente efectuarán con carácter voluntario a la Segunda Cuenta con cargo a sus suscripciones de capital para el Fondo. Además, los estatutos del Fondo le permiten tomar dinero en préstamo y realizar actividades de financiación conjunta.

13. Los proyectos que se financiarán con cargo a la Segunda Cuenta deberán ser patrocinados y supervisados conjuntamente por países productores y consumidores en el marco de uno de los denominados

organismos internacionales de productos básicos (OIPD). Estos organismos deben satisfacer determinados criterios establecidos por el Convenio Constitutivo del Fondo Común. Nueve organismos de productos básicos de la FAO habían convenido durante sus reuniones de 1988 y 1989 alentar al Director General a que se pusiera en contacto con el Fondo Común para pedir que esos organismos fueran designados organismos internacionales de productos básicos. El Director General transmitió esta petición en diciembre de 1990 y la Junta Ejecutiva del Fondo Común, en su reunión del 18 al 21 de febrero de 1990, designó organismos internacionales de productos básicos a los siguientes nueve organismos:

- Grupo Intergubernamental sobre el Banano
- Grupo Intergubernamental sobre Frutos Cítricos
- Subcomité sobre Comercio Pesquero
- Grupo Intergubernamental sobre Fibras Duras
- Grupo Intergubernamental sobre la Carne
- Subgrupo sobre Cueros y Pielés
- Grupo Intergubernamental sobre Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas
- Grupo Intergubernamental sobre el Arroz
- Grupo Intergubernamental sobre el Té

La FAO, en cuanto organización patrocinadora de estos OIPD, encargados de una gran variedad de productos agrícolas, se convertirá probablemente en el principal interlocutor del Fondo Común en relación con las operaciones de la Segunda Cuenta.

14. En previsión de la probable designación de los organismos de la FAO como OIPD, y con el fin de poder presentar peticiones de proyectos al Fondo lo antes posible, había continuado la generación de propuestas pertinentes para su financiación por la Segunda Cuenta con destino a los productos abarcados por estos organismos de la FAO, originalmente vinculados con el Programa Integrado de la UNCTAD para los Productos Básicos, y recientemente había comenzado la labor de preparación de proyectos en relación con otros productos. Los órganos rectores del Fondo han aprobado una serie de principios operativos que regulan la preparación y presentación de proyectos, pero existen todavía algunos aspectos de la aceptación de proyectos y de la asignación de fondos que deben todavía resolverse. Aunque el Fondo espera que podrá comenzar en breve plazo la apreciación de los proyectos presentados, ha adoptado una prudente política de financiación y los recursos inicialmente puestos a disposición de los OIPB serán limitados, pero probablemente aumentarán de forma gradual. Dadas las considerables peticiones de recursos presentadas por numerosos OIPD, el Fondo prevé que los propios OIPD señalen prioridades al presentar grupos de proyectos.

15. Dentro de la Organización se han establecido estrechos contactos entre las direcciones y los departamentos interesados, y se está consolidando el mecanismo para la coordinación de la preparación, aprobación y ejecución de los proyectos así como para su supervisión y seguimiento en forma continua.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y DECLARACION APROBADA POR EL 18º PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

16. En su 98º período de sesiones se informó al Consejo (ver CL 98/REP, párrafo 39) sobre el contenido del texto propuesto de la Estrategia Internacional del Desarrollo (EID), cuya aprobación por la Asamblea General había recomendado el Comité Plenario Especial para la Preparación

de la EID. La Asamblea General, en virtud de la resolución 45/119 del 21 de diciembre de 1990, proclamó el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas, que comenzaría el 1º de enero de 1991, y aprobó la EID presentada en el texto propuesto.

17. La FAO contribuyó a la labor preparatoria de la EID así como al 18º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que aprobó, el 1º de mayo de 1990, una Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo (en lo sucesivo denominada Declaración). Las contribuciones de la FAO fueron examinadas por el Consejo en su 98º período de sesiones (ver CL 98/REP, párrafos 37-45) tomando como base el documento "Estrategia a largo plazo para el sector de la agricultura y la alimentación" (CL 98/13).

18. Dentro del sistema de las Naciones Unidas se han adoptado medidas para la realización de actividades complementarias en relación tanto con la Declaración como con la EID. A continuación se resumen brevemente esas medidas, junto con la contribución prevista de la FAO:

Estrategia Internacional del Desarrollo

19. La Asamblea General, en virtud de su Resolución 45/234 del 21 de diciembre de 1990, decidió que, durante su 46º período de sesiones (en 1991), se elaboraran modalidades efectivas para garantizar procesos de seguimiento y examen político orientado a la acción para la declaración y para la EID, tal como se preveía en el párrafo 38 de la Declaración y el párrafo 112 de la EID. En el párrafo 38 de la Declaración, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometen solemnemente a llevar adelante el diálogo multilateral, a responder a los desafíos y compromisos contenidos en la Declaración mediante sus políticas nacionales y una mayor cooperación internacional, y a mantener en examen desde el punto de vista político la puesta en práctica de la Declaración. En el párrafo 112 de la EID se señala que la Asamblea General debería realizar cada dos años exámenes y evaluaciones que se relacionen directamente con los programas de la Estrategia en su conjunto a través del Consejo Económico y Social y que el Secretario General debe formular las recomendaciones pertinentes. Se prevé que la aportación de la FAO al proceso de preparación de las recomendaciones del Secretario General se efectuarán a través del correspondiente mecanismo intersecretarial.

20. Se están llevando a cabo actividades intersecretariales para elaborar las modalidades correspondientes a la aplicación de la EID. Se está preparando un documento de antecedentes sobre la ejecución de la EID y el papel del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de ayudar al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y al Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en sus reuniones conjuntas de octubre de 1991 en la consideración del tema sobre la ejecución de la EID por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Ello está en conformidad con lo dispuesto por la EID (párrafo 105) en el sentido de que "debe darse mayor coherencia a la labor del sistema internacional mediante una cooperación y una coordinación más estrechas entre las instituciones y mediante la adopción de medidas de organización que fortalezcan la contribución del sistema al desarrollo". La FAO participa plenamente en estas actividades, sobre todo a través del CAC y sus órganos subsidiarios.

21. Igualmente se han iniciado las consultas entre secretarías para elaborar las implicaciones de la EID para las actividades operativas. La FAO participa en estas actividades, sobre todo a través de un Comité Consultivo del CAC, el CCCS (OPS).

Declaración

22. En la misma resolución 45/234, la Asamblea General decidió incluir en el programa de su 48º período de sesiones un tema sobre la aplicación de los compromisos y políticas convenidos en la Declaración. Pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas tomadas, individual o colectivamente, por los gobiernos desarrollados y de los países en desarrollo, así como por los órganos, organizaciones y

organismos del sistema de las Naciones Unidas, para poner en práctica esos compromisos y políticas. Exhortó también a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados a que tomaran medidas apropiadas para asegurar la aplicación plena y eficaz de los compromisos y las políticas convenidos en la declaración. Se prevé que la FAO contribuya a la preparación del informe del Secretario General mediante el pertinente mecanismo intersecretarial.

23. En fechas anteriores de 1990, el Consejo Económico y Social, mediante la resolución 1990/54 del 24 de julio de 1990, había recomendado que los órganos rectores de los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incluyeran en sus programas el tema de la aplicación de la Declaración. Se les invitaba además a que informaran al ECOSOC, en su segundo período ordinario de sesiones de 1991, sobre las medidas tomadas por ellos y por los gobiernos dentro de sus respectivas esferas de competencia con miras a asegurar la aplicación de la Declaración. En respuesta a la petición del ECOSOC, este tema se incluyó en el programa del 98º período de sesiones del Consejo.

24. En julio de 1991 se presentará un informe al ECOSOC, teniendo en cuenta los debates del Consejo al respecto. Dado que las actividades de la Organización relacionadas con la EID están plenamente de acuerdo con los compromisos y políticas convenidos en la Declaración, es posible que el Consejo desee proponer que el Director General informe al ECOSOC de que, en opinión del Consejo, las actividades de la FAO en la elaboración y aplicación de la EID constituyen su contribución a la ejecución de la Declaración.

FISCALIZACION DEL USO INDEBIDO DE DROGAS

25. El Consejo, en su 98º período de sesiones, fue informado sobre la continua participación de la FAO en las actividades internacionales y del sistema de las Naciones Unidas en el sector de la fiscalización del uso indebido de drogas. El Consejo acogió favorablemente la colaboración de la FAO con otras organizaciones de las Naciones Unidas en este sector y tomó nota de que tales actividades tendrían que ser examinadas después de la decisión prevista de la Asamblea General de las Naciones Unidas referente a la armonización de los mandatos de las organizaciones con sede en Viena. (Ver CL 98/REP, párrafo 142).

26. La Asamblea General, en su 45º período de sesiones (1990), aprobó cinco resoluciones relativas a la Lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. En cuatro de estas dos soluciones se formulaban las siguientes peticiones: continuación de las actividades en curso relacionadas con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, que entró en vigor el 11 de noviembre de 1990 (resolución 45/146); aplicación del Programa Mundial de Acción contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (resolución 45/148); respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados Miembros en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (resolución 45/147) y aplicación de los mandatos y recomendaciones que figuran en el Plan Amplio y Multidisciplinario de Actividades Futuras en Materia de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, así como la consideración de las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de estupefacientes (resolución 45/149).

27. La quinta resolución sobre el desarrollo de la estructura de las Naciones Unidas de fiscalización del uso indebido de drogas (resolución 45/179) tiene implicaciones más directas para la FAO que las cuatro anteriores. En dicha resolución se pedía la creación de un solo programa de lucha contra la droga, el Programa internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la droga, que tendría sede en Viena e integraría plenamente las estructuras y funciones de las tres entidades actuales de lucha contra la droga: la División de Estupefacientes de la Secretaría de las Naciones Unidas, la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas.

28. El nuevo Programa de las Naciones Unidas de lucha contra la droga deberá estructurarse siguiendo las tres principales áreas de actividades: aplicación del tratado, aplicación de políticas e investigación y actividades operativas. En relación con este tercer punto, el Programa se encargará de coordinar y llevar a cabo los proyectos de cooperación técnica actualmente ejecutados sobre todo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas, la División de Estupefacientes de las Naciones Unidas y la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Al mismo tiempo, el Director del Programa internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la droga se encargará -además de la coherencia de actuación dentro del Programa- de la coordinación, complementariedad y no duplicación de las actividades relacionadas con las drogas en el sistema de las Naciones Unidas.

29. La resolución subraya además que el Programa internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la droga debería conceder prioridad a la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas aprobado por la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, así como los mandatos y recomendaciones del Programa Mundial de Acción, aprobado por la Asamblea General en su 17º período extraordinario de sesiones.

30. El Secretario General ha nombrado ya Director del nuevo Programa al Sr. Giorgio Giacomelli, ex Comisionado General del OOPS. La creación de este nuevo Programa internacional de las Naciones Unidas de lucha contra la droga repercutirá naturalmente en las relaciones futuras de la FAO con las actividades de las Naciones Unidas en el sector de las drogas, en lo que respecta a la coordinación de políticas y programas, a la complementariedad y a la financiación de los proyectos.

DESCOLONIZACION Y CUESTIONES AFINES

31. El Consejo, en su 98º período de sesiones de noviembre de 1990, fue informado sobre las novedades relativas a la descolonización y cuestiones afines. Posteriormente, en su 45º período de sesiones la Asamblea General aprobó varias resoluciones sobre la descolonización. Mientras que las resoluciones 45/33 y 45/34 se refieren, respectivamente, al 30º aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la aplicación de la Declaración, la resolución 45/35 se refiere a la difusión de información sobre la descolonización.

32. En la resolución 45/33, la Asamblea General, entre otras cosas, pedía a los organismos especializados que prestaran o continuaran prestando, dentro de sus respectivas esferas de competencia, toda la asistencia moral y material posible a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional y que tomaran medidas para negar al régimen de apartheid de Sudáfrica toda forma de colaboración o asistencia en las esferas financiera, económica y técnica. En la resolución 45/34, se pedía a los organismos especializados que prestaran o siguieran prestando toda la asistencia posible, en las esferas económica, social y en otras, a los Estados de reciente independencia y a los países que estaban a punto de lograrla.

33. La Asamblea General aprobó también una resolución sobre la inclusión de Namibia en la lista de países menos adelantados. En la resolución 45/198, la Asamblea General pidió al Comité de Planificación del Desarrollo que examinara la cuestión de la inclusión de Namibia en la lista de países menos adelantados y que informara de sus conclusiones al Consejo Económico y Social para que éste las examinara en su segundo período ordinario de sesiones de 1991. La Asamblea General alentó también a los miembros de la comunidad internacional y a las organizaciones de las Naciones Unidas a que suministraran toda la asistencia posible a las nacientes estructuras económicas y sociales de la nueva nación de Namibia y a sus aspiraciones de desarrollo.

34. La FAO había prestado asistencia a Namibia antes de su independencia y ha continuado ayudando al país después de la misma. A petición del Gobierno, la FAO, utilizando sus propios recursos, ha enviado varias misiones que han identificado una serie de proyectos que ahora se encuentran en diversas fases de preparación, por ejemplo los relativos a la cartografía de los suelos y evaluación de los recursos naturales para el desarrollo agrícola, el establecimiento de viveros de demostración para el desarrollo forestal comunitario, el establecimiento de un programa para el desarrollo agrícola integrado de las aldeas y el establecimiento de un centro nacional de documentación. Además, actualmente se están ejecutando los siguientes proyectos, financiados con recursos de la FAO: rehabilitación de los puntos de agua que más pueden contribuir a reducir la concentración del ganado en partes específicas del país; evaluación de la viabilidad técnica de las explotaciones que serán compradas por el Gobierno para el reasentamiento de los repatriados; análisis y evaluación de la situación del crédito rural en el país e identificación de planes financieros rurales para el desarrollo agrícola en las zonas comunitarias. Otro proyecto se refería al suministro de 150 toneladas de maíz y 50 toneladas de semillas de mijo a los agricultores gravemente castigados por la sequía en varios lugares del país.

35. Además, en colaboración con el PNUD, la FAO ha identificado y preparado un proyecto para el establecimiento, por el Gobierno de Namibia, de un sistema de información y alerta sobre la alimentación que se encargará de supervisar la seguridad alimentaria en el país. La FAO está ayudando también al Gobierno, en colaboración con el PNUD, a preparar un programa a medio plazo para el desarrollo y el crecimiento agrícola en Namibia.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CATASTROFES

36. En su 98º período de sesiones, se informó al Consejo con cierto detalle sobre la colaboración de la FAO con otras organizaciones de las Naciones Unidas en sus diversas actividades relacionadas con catástrofes, cuyo objetivo es la prevención de catástrofes, la preparación para situaciones de emergencia, el socorro y la rehabilitación.

37. Como se informó entonces, el ECOSOC había aprobado, en julio de 1990, dos resoluciones de especial interés para la FAO: la resolución 1990/61 sobre la Lucha contra la plaga de mosca Callitroga hominivorax y la resolución 1990/62 sobre la Estrategia Internacional de lucha contra la plaga de acrididos, en particular en Africa. En conformidad con las peticiones formuladas en esas dos resoluciones, el Director General de la FAO presentará al ECOSOC, en su segundo período ordinario de sesiones de julio de 1991 informes actualizados sobre la erradicación de la infestación de la mosca del gusano barrenador y sobre la aplicación de la Estrategia Internacional de lucha contra la infestación de langostas y saltamontes.

38. Después del debate del Consejo la Asamblea General aprobó la resolución 45/185 sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN). La resolución, entre otras cosas, instaba a la comunidad internacional a que aplicara plenamente el Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y pidió al Secretario General que agilizara sus gestiones a fin de completar los arreglos de urbanización y financieros.

39. La FAO continuó sus actividades y esfuerzos por contribuir a la consecución de los objetivos y metas del DIRDN, dentro de sus ámbitos de competencia y en la medida en que lo permiten sus recursos. En respuesta a una petición de la secretaría del DIRDN, la FAO ha presentado recientemente información sobre su participación en los dispositivos para el Decenio como contribución a la preparación del informe del

Secretario General sobre este tema que se presentará en el 46º período de sesiones de la Asamblea General. Las actividades de la Organización pueden resumirse como sigue:

a) La FAO ha establecido un grupo interdepartamental extraoficial para la coordinación de las aportaciones al DIRDN. Ha participado activamente en las reuniones del Comité Directivo de las Naciones Unidas y del Grupo Mixto de Trabajo para el DIRDN con declaraciones de objetivos, listas de actividades, documentos y propuestas de programas y proyectos en ese sentido.

b) El apoyo prestado al DIRDN se efectúa en el contexto del papel constitucional de la FAO en todos los asuntos relacionados con la agricultura y la alimentación, en especial, su mandato para el desarrollo, utilización y conservación de los recursos naturales. Muchas, por no decir la mayoría, de las actividades de asistencia y de las capacidades técnicas de la FAO tienen relación con una ordenación racional de los recursos naturales. Estas mismas capacidades están relacionadas con la evaluación, prevención, preparación, mitigación, socorro y rehabilitación en casos de catástrofe.

c) En lo que respecta a las catástrofes y emergencias, la FAO tiene estrecha comunicación con los países a través de su red de representantes de la FAO y mantiene también contactos con organismos regionales y subregionales, con la ONUSCD/Ginebra y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como con los donantes.

d) Entre los ejemplos de actividades de cooperación entre la FAO y otras organizaciones/organismos de las Naciones Unidas cabría citar: 1) el reciente Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, de la Comisión del Codex Alimentarius, que elaboró unas orientaciones sobre los niveles de contaminación de los alimentos por radionucléidos para su aplicación después de un accidente nuclear y 2) los acuerdos recientemente establecidos entre la FAO y la ONUSCD con el fin de reforzar el intercambio de información a través de sus respectivos sistemas informativos, el Sistema Mundial de Información y Alerta (SMIA) de la FAO y la red para emergencias internacionales (UNIENET), de la ONUSCD. En virtud de estos acuerdos, la ONUSCD ha facilitado un espacio en la UNIENET para incorporar resúmenes de la información preparada por el SMIA. A su vez, la FAO tiene libre acceso, a través de UNIENET, a otras bases de datos y boletines informativos sobre situaciones de emergencia, así como a otros usuarios de la red a través del correo electrónico. Este servicio está ya en funcionamiento.

e) Ha continuado la misión coordinadora de la FAO en las actividades de seguimiento y de lucha contra la langosta del desierto y otras plagas migratorias. El servicio central de la FAO de información y previsión ayuda a los países miembros y organizaciones regionales en sus intentos de supervisar y contener las infestaciones.

f) La creación en 1988 de ARTEMIS, sistema de recepción y elaboración de datos enviados por satélite, que viene funcionando a pleno rendimiento desde agosto de 1988 en el Centro de Telepercepción de la FAO en Roma, ha demostrado ser también un instrumento útil en las actividades relacionadas con las catástrofes. ARTEMIS, cuyo nombre completo es "Control del medio ambiente de Africa en tiempo real con imágenes de satélite", es el resultado de una empresa en común. Fue diseñado expresamente por el Laboratorio Aeroespacial Nacional de los Países Bajos de acuerdo con las especificaciones de la FAO, elaborado por dicho Laboratorio en cooperación con el organismo espacial de los Estados Unidos NASA y la Universidad de Reading, en el Reino Unido, y financiado por el gobierno de los Países Bajos a través de un fondo fiduciario especial de la FAO.

ARTEMIS suministra una gran abundancia de datos e imágenes, producidos en tiempo real, que permiten, entre otras cosas, el seguimiento de la situación de la estación de lluvias en Africa y, por lo tanto, una información oportuna para su utilización por los sistemas de alerta en relación con la seguridad alimentaria y las actividades de seguimiento y lucha contra la langosta.

Para poder presentar oportunamente estos datos a las partes más interesadas, es decir, los países en desarrollo, la FAO ha sumado sus fuerzas con el Organismo Espacial Europeo para la creación de DIANA (Datos e Información Actualmente Disponibles en Africa), sistema especial de comunicación por satélite que permite la transmisión directa de los datos de ARTEMIS a los usuarios regionales y nacionales. Se prevé que DIANA comenzará su fase de demostración en noviembre de 1991, empezando con una terminal para los usuarios en Nairobi (Kenya) y, quizá, en Accra (Ghana) y Djibouti.

g) La FAO, a través de su Oficina de Operaciones Especiales de Socorro (OSRO), envía misiones sobre asuntos relacionados con la agricultura y la alimentación, generalmente en forma conjunta con el Programa Mundial de Alimentos y en algunos casos con participación de donantes. Estas misiones evalúan los suministros alimentarios, identifican los grupos de población en situación de riesgo, evalúan la situación agraria y proponen el envío de ayuda alimentaria excepcional y de materiales agrícolas para los programas de rehabilitación y recuperación. Durante el último decenio, la OSRO asignó un total de 148 millones de dólares para la ejecución de proyectos destinados a mitigar los efectos de las catástrofes.

h) La FAO ha presentado al DIRDN, para su examen por el Comité Científico y Técnico, 28 resúmenes de propuestas de proyecto, directamente relacionados con los objetivos del decenio. Las propuestas abarcan los campos de actividades dentro del mandato de la FAO: silvicultura, pesca, ordenación de suelos y aguas, lucha contra la langosta, salud animal, nutrición, recursos humanos, seguridad alimentaria, telepercepción y alerta y mitigación de las catástrofes.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CUMBRE MUNDIAL EN FAVOR DE LA INFANCIA

40. En su 98º período de sesiones el Consejo tomó nota con satisfacción de que la FAO había contribuido al proceso preparatorio de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, celebrada en septiembre de 1990, y de que se estaban estudiando las posibles medidas complementarias que habría de adoptar la Organización (ver CL 98/REP, párrafo 145). Como ya se informó al Consejo, el 30 de septiembre de 1990 se aprobó, en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción para su aplicación. La FAO intervino con aportaciones técnicas en la preparación de esos documentos.

41. Posteriormente, el 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General aprobó la resolución 45/217 sobre la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, en la que, entre otras cosas, instaba a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que tuvieran en cuenta las metas, las estrategias y las recomendaciones de la Declaración Mundial y del Plan de Acción cuando ejecutaran sus programas, e invitó a los órganos rectores pertinentes a que consideraran la adopción de medidas concretas, en su esfera de competencia, para atender las necesidades especiales de los niños en el marco de la Declaración Mundial y del Plan de Acción.

42. El programa de labores de la FAO, principal organismo de las Naciones Unidas encargado de la nutrición, está estructurado de manera que permita abordar muchos de los objetivos de la Cumbre. Cabe señalar especialmente los esfuerzos desplegados por la FAO para mejorar la nutrición y seguridad alimentaria en los hogares favoreciendo el acceso a los alimentos y el consumo de los mismos y para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos consumidos por todas las personas, en particular los niños. Los esfuerzos en colaboración con el UNICEF y la OMS en relación con el Programa de Acción decenal con el objetivo de controlar y prevenir la deficiencia de vitamina A ilustran también el empeño de la FAO por colaborar con otros organismos en la consecución de los objetivos comunes de mejorar la nutrición.

43. Sobre todo, el compromiso formulado por los 71 jefes de Estado en la Cumbre Mundial da nuevo impulso a los preparativos emprendidos por la FAO y la OMS para la Conferencia Internacional sobre Nutrición, que el Consejo examinará en su 98º período de sesiones en un tema independiente del programa.

44. En respuesta a una carta del Secretario General referente a la resolución 45/217 de la Asamblea General sobre la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, el Director General garantizó al Secretario General en marzo de 1991 que la FAO tendría en cuenta las metas, estrategias y recomendaciones de la Declaración y del Plan en la realización de sus programas, y que tanto la Declaración como el Plan de Acción se tendrían también presentes en la formulación del Plan a medio plazo.

GRUPO DE ACCION DEL CAC SOBRE DESARROLLO RURAL, 18ª REUNION, MAYO DE 1990

45. La Conferencia, en su 25º período de sesiones de noviembre de 1989, fue informada sobre la labor de la 17ª reunión del Grupo de Acción del CAC sobre Desarrollo Rural. Posteriormente, del 2 al 4 de mayo de 1990 se celebró en la Sede de la FAO en Roma la 18ª reunión del Grupo de Acción del CAC. Asistieron a la reunión 18 organismos y organizaciones miembros del Grupo de Acción.

46. Uno de los principales temas tratados por el Grupo de Acción fueron los acuerdos propuestos para la preparación del tercer informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), en la que se incluiría un examen de las experiencias de la FAO y otras organizaciones de las Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Acción de la CMRADR, preparado por un equipo independiente de expertos. Las organizaciones miembros del Grupo de Acción manifestaron su disposición a colaborar plenamente con la FAO en la preparación del tercer informe parcial, que en su opinión sería una valiosa contribución al análisis y evaluación de las tendencias de la reforma agraria y el desarrollo rural y ayudaría notablemente tanto a las organizaciones como al Grupo de Acción a definir sus prioridades y programas de trabajo futuros en este ámbito. Las organizaciones interesadas convinieron en proporcionar a la FAO datos y estudios pertinentes para su utilización en la preparación del informe y en prestar pleno apoyo y asistencia al personal y consultores de la FAO, que visitarían varias de las organizaciones a lo largo de 1990 con el fin de recoger más información y examinar las cuestiones sustantivas que se analizarían en el informe. El proyecto de informe se examinará en la próxima reunión del Grupo de Acción en mayo de 1991 y se prevé que, entre otras cosas, contribuya a reorientar la atención del Grupo de Acción identificando zonas prioritarias y mecanismos para la futura acción en común.

47. Al examinar el documento de referencia sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000, preparado por la Secretaría de la FAO tomando como base las aportaciones de las organizaciones miembros, el Grupo de Acción convino en que en el futuro se le presentaran informes individuales de las organizaciones junto con una visión general. Se acordó la preparación de un nuevo esbozo con el fin de obtener una evaluación más analítica de los progresos y de subrayar las tendencias y prioridades.

48. Tras el examen del informe de la FAO sobre la Consulta Mundial de Expertos sobre Extensión Agraria, celebrada en Roma en 1989, el Grupo de Acción convino en que en una futura reunión del Grupo de Acción debería examinarse el tema de la extensión agraria.

49. El PNUD presentó un informe provisional sobre el programa de estudio que, con financiación del PNUD, estaba llevando a cabo el Grupo de Trabajo sobre el impacto de las políticas macroeconómicas en la población rural pobre. Se informó a los miembros sobre los progresos en la realización de un estudio monográfico en Níger para comprobar una metodología que se había desarrollado durante la primera fase del programa de estudio. Se observó que se habían previsto estudios monográficos semejantes en Ghana, Jamaica y Madagascar.

50. La ONUDI informó sobre las decisiones adoptadas en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre la contribución de la industria del desarrollo rural, establecido a petición de la 17ª reunión del Grupo de Acción. Se convino en que inicialmente la atención debería centrarse en dos esferas de cooperación entre los organismos: a) las repercusiones que los cambios de política hacia economías más orientadas al mercado podrían tener sobre una industrialización tendente al desarrollo rural, especialmente en lo que respecta a la promoción eficaz de pequeñas industrias rurales rentables y de grupos de recursos humanos específicos, como las mujeres, los campesinos sin tierras, los refugiados y los migrantes repatriados; y b) las repercusiones de una mejora en las condiciones de los asentamientos humanos sobre la población rural, especialmente el papel de las industrias basadas en la construcción y en las actividades forestales, así como otras empresas dedicadas a la fabricación de materiales alternativos de construcción. El Grupo de Trabajo convino en llevar a cabo un inventario de las actividades en curso en esos sectores, identificar las deficiencias y formular propuestas de colaboración entre los organismos para su ratificación en la próxima reunión del Grupo de Acción.

51. El Grupo de Acción fue informado por la OIT, organismo que había convocado el Grupo sobre Participación Popular, sobre los temas sustantivos examinados durante la última reunión del Grupo. Aprobó el plan de trabajo propuesto para el Grupo, cuyos principales elementos eran los siguientes: a) preparación, junto con el Grupo sobre seguimiento y evaluación, de un documento informativo sobre la evaluación participativa, con especial atención a la mujer, que se presentaría a una reunión conjunta de los dos grupos en 1991; b) exploración de las opiniones de los miembros sobre la necesidad de sensibilización/capacitación del personal en desarrollo participativo y en formulación de propuestas, según convenga; c) formulación de propuestas para la preparación de boletines informativos y de una bibliografía anotada sobre el desarrollo participativo; d) examen de las posibilidades de organizar reuniones entre organismos sobre el desarrollo participativo en los países.

52. El FIDA, organismo convocante del Grupo sobre seguimiento y evaluación, informó de los principales temas tratados en la última reunión del Grupo, entre los que figuraban la consideración de su futura orientación y procedimientos. Los miembros convinieron en que para ello debería tenerse en cuenta el programa de trabajo del Grupo entre organismos sobre evaluación y que la función básica del Grupo de seguimiento y evaluación debería ser la de actuar como foro para el intercambio de información y el debate de los principales temas relacionados con el seguimiento y la evaluación. En su futuro programa de trabajo se incluirían, entre otros, los siguientes apartados: a) reuniones frecuentes y extraoficiales entre los miembros del Grupo con sede en la misma ciudad; b) mayor atención al seguimiento y evaluación de los programas nacionales de reforma agraria y desarrollo rural y c) formulación de propuestas para la elaboración de una bibliografía anotada sobre las publicaciones relativas al seguimiento y evaluación y de un boletín del Grupo.

53. En general se estuvo de acuerdo en que los grupos de expertos y los grupos de trabajo eran mecanismos eficaces para la colaboración entre organismos en sectores técnicos específicos. Se preveía que los debates sobre el examen de la aplicación de la CMRADR en la próxima reunión del Grupo de Acción darían lugar a nuevas iniciativas de éste con relación a la manera de fomentar la colaboración entre los organismos en el campo y en la sede y estimular el estudio pormenorizado de los nuevos temas de interés internacional.

REUNIONES CONJUNTAS DEL CPC Y EL CAC, 1990

54. En su 98º período de sesiones se informó oralmente al Consejo sobre los resultados de las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), celebradas en Nueva York el 25 y el 26 octubre de 1990.

55. Esta fue la 25ª serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC, que se celebran una vez al año. En la reunión conjunta de 1990, entre los representantes del CAC figuraban el Director General de la FAO y los directores ejecutivos de algunas otras organizaciones de las Naciones Unidas. En el programa de la reunión figuraban dos temas: el mejoramiento de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales (DIPDN).

56. Sobre el tema de la prevención de los desastres naturales la reunión conjunta convino en que debería mejorarse la capacidad colectiva de las Naciones Unidas para facilitar sistemas de alerta temprana y/o señalar las tendencias que empiecen a observarse en cuanto a fenómenos peligrosos que pudieran anunciar desastres naturales. Deberían identificarse también las vinculaciones intersectoriales críticas. Además, se subrayó la necesidad de intensificar los esfuerzos por alcanzar las metas y objetivos del DIPDN.

57. La selección del tema de la coordinación reflejaba la importancia que se continuaba atribuyendo a este problema, que había sido también examinado por el propio CPC y por el ECOSOC en fechas anteriores del mismo año.

58. En la reunión conjunta, el CPC subrayó la importancia del papel del CAC, que une a los responsables de todos los organismos y programas de las Naciones Unidas, para coordinar la respuesta del sistema a los problemas mundiales. A ese respecto, pidió que se reformara el informe anual, que el CAC presenta al CPC, el ECOSOC y la Asamblea General. En especial, pidió que el documento presentara información puntual, general y comparable de los programas y recursos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En opinión de los Estados Miembros, ello facilitaría la armonización de las posturas adoptadas por los gobiernos en los distintos órganos rectores y contribuiría también al fomento de la coordinación dentro del sistema.

59. Los dos Comités Consultivos del CAC habían preparado conjuntamente un prototipo de este informe revisado, en que la FAO había intervenido muy activamente. El prototipo fue examinado por la reunión conjunta que lo consideró una base adecuada para proceder a la preparación del informe completo sobre 1990 (posteriormente se ha preparado el informe completo para su presentación al CPC, al ECOSOC y a la Asamblea General, como addendum al informe anual del CAC sobre 1990).

60. Durante el debate, el Director General y otros directores ejecutivos subrayaron que la eficacia de la coordinación debe considerarse en relación con los problemas específicos abordados; por esta razón, la FAO y otros organismos habían favorecido los esfuerzos de coordinación a nivel sectorial mediante mecanismos oficiales y extraoficiales. Señalaron también que la búsqueda de la coordinación debería ser significativa desde los puntos de vista de la relación costo-eficacia, eliminación de la superposición y duplicación de esfuerzos y búsqueda de una mayor eficacia.

61. Tras todo un día de intensos debates de nivel excepcionalmente elevado, la reunión conjunta aprobó varias conclusiones y recomendaciones sobre el tema de la coordinación. En el documento de la reunión, "se reafirmó la importancia de la coordinación como instrumento para promover las funciones complementarias, evitar duplicaciones de esfuerzos innecesarias y promover una utilización eficaz de los recursos humanos y financieros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Aunque se reconoció que la coordinación tenía que ser eficaz en cuanto a costos, se admitió que la coordinación entrañaba gastos y, por lo tanto, los esfuerzos tenían que concentrarse en las esferas que más pudieran beneficiar a los Estados Miembros". La reunión conjunta reconoció que los Estados Miembros y las secretarías de las organizaciones de las Naciones Unidas habían compartido responsabilidades en este sentido y que los órganos intergubernamentales y entre secretarías encargados de la coordinación eran adecuados. Sin embargo, se debía procurar aumentar su eficacia.

62. El informe de los Presidentes del CPC y del CAC sobre las reuniones conjuntas fue examinado por el ECOSOC el 9 de noviembre de 1990 en su segundo período ordinario de sesiones. El ECOSOC decidió tomar nota del informe, ratificarlo y transmitirlo al 45º período de sesiones de la Asamblea General. Esta, en su decisión 45/438 del 21 de diciembre de 1990, tomó también nota del informe.

OIT: APLICACION DE LA MODERNA TECNOLOGIA AGRICOLA

63. El Consejo de Administración de la OIT, en su 244º período de sesiones de noviembre de 1989, decidió incluir en el programa del 78º período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 1991) un tema sobre la aplicación de la moderna tecnología agrícola. En conformidad con la práctica habitual, la Oficina Internacional del Trabajo, sometería a la consideración de la Conferencia un informe sobre este tema.

64. Se proponía que el informe abordara los siguientes temas: tecnología bioquímica (variedades de semillas de alto rendimiento, plaguicidas y fertilizantes químicos y agua de riego), la mecanización (desde los simples utensilios tradicionales al equipo accionado con potencia animal o mecánica, aperos y maquinaria agrícola) y la biotecnología (técnicas comerciales que se sirven de organismos vivos o partes de ellos para conseguir o modificar un producto). Entre otras cosas, el informe debería identificar y analizar los principales efectos de los cambios tecnológicos (en especial el de la revolución verde) sobre el crecimiento, el empleo, la productividad, la seguridad y salud profesional y la conservación del medio ambiente con vistas al desarrollo sostenible. Finalmente, el informe examinaría las repercusiones sobre la futura labor de la OIT.

65. El representante de la FAO en el 244º período de sesiones del Consejo de Administración de la OIT manifestó que la Organización estaba preparada para colaborar con la Oficina, ya que algunos de los temas que deberán examinarse son también competencia de la FAO. El objetivo de esta colaboración debería ser evitar la posible duplicación de esfuerzos (actas del 244º período de sesiones, GB 244/PV/Rev.)VII/4). La Oficina se puso posteriormente en contacto con la FAO y se acordó que el consultor de la OIT encargado de coordinar el informe visitara la FAO para entrevistarse con los oficiales de la FAO competentes.

66. Después de estas consultas, la FAO recibió una copia del informe y envió sus observaciones a la OIT. En la carta de envío la FAO subrayó también la importancia de lograr la complementariedad de los esfuerzos en las actividades futuras dentro del sector, tanto en el marco del Programa Ordinario como del Programa de Campo. La FAO hizo hincapié en que las ventajas comparativas de cada organización en los sectores de su especial competencia ayudarían a orientar la futura colaboración y a ofrecer la mejor ayuda posible a los países miembros. La FAO participará en el 78º período de sesiones de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1991, donde se examinará el informe.

CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE EL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE,
DUBLIN, 26 - 31 DE ENERO DE 1992

67. Al examinar las actividades de la FAO relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, el Consejo, en su 98º período de sesiones de noviembre de 1990, apoyó la contribución de la FAO a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Entre otras cosas, el Consejo recomendó que la FAO, especialmente en sus esferas de competencia, siguiera participando activamente, en cooperación con otros organismos, en los preparativos de esa Conferencia (ver CL 98/REP, párrafo 77).

68. El Comité encargado de preparar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo está examinando, a través de su Grupo de Trabajo II, un tema sobre "La protección y suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de planteamientos integrados al desarrollo, ordenación y aprovechamiento de los recursos

hídricos". El Comité preparatorio de la CNUMAD, en su primera reunión, invitó a todas las organizaciones competentes que participaban en la preparación de la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente a que examinaran, dentro de sus respectivas esferas de competencia, la posibilidad de realizar importantes esfuerzos para fomentar la cooperación con vistas a la protección de los recursos de agua dulce a través de una ordenación integrada, con inclusión de propuestas concretas para la acción. El Gobierno de Irlanda ha aceptado encargarse de la organización de esta Conferencia en Dublín (Irlanda) en enero de 1992, con la FAO como organismo copatrocinador.

69. Los objetivos, y en consecuencia, el programa de la Conferencia están estrechamente relacionados con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua celebrada en Mar del Plata (Argentina) en 1977, conocido con el nombre de Plan de Acción de Mar del Plata.

70. El examen de los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de Mar del Plata, llevado a cabo en 1987, diez años después de su aprobación, revelaba la necesidad de una estrategia general y al mismo tiempo bien orientada para poner en práctica el Plan de Acción en los años noventa. Se recomendó que esta estrategia tuviera en consideración las nuevas tendencias ambientales y económicas y elaborara programas de acción bien definidos y programas de actividades orientados a destinatarios concretos. Esta propuesta fue ratificada por el Comité de Recursos Naturales y el Consejo Económico y Social (ECOSOC). Un aspecto importante de la estrategia del Plan de Acción de Mar del Plata para los años noventa deberá ser su planteamiento intersectorial de la ordenación de los recursos hídricos y sus correspondientes programas de acción en los siguientes sectores: evaluación de los recursos hídricos; el agua y el desarrollo agrícola sostenible; suministro hídrico e higiene; ordenación de la calidad del agua y lucha contra la contaminación; planificación de los recursos hídricos y desarrollo de las capacidades (recursos institucionales y humanos).

71. La agricultura utiliza aproximadamente del 70 al 80 por ciento del total de los recursos de agua dulce en el mundo. Por ello, un aspecto esencial para la utilización y ordenación eficaces de los recursos mundiales de agua dulce es la utilización eficaz del agua en el sector agrícola. En consecuencia, la FAO ha concedido prioridad a la Conferencia de Dublín y al desarrollo y aplicación de la estrategia del Plan de Acción de Mar del Plata para los años noventa y ha elaborado un programa de acción internacional sobre el agua y el desarrollo agrícola sostenible. Este programa ha sido formulado por la FAO en total cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas. El Consejo fue informado acerca del Plan Internacional de Acción sobre el agua y el desarrollo agrícola sostenible en su 98ª período de sesiones, en el párrafo 61 del documento CL 98/6, y respaldó éstas y otras actividades mencionadas en dicho documento (ver el párrafo 69 del documento CL 98/REP).

72. El Secretario General de las Naciones Unidas presentó al 12º período de sesiones del Comité de Recursos Naturales, celebrado en marzo/abril de 1991, el documento de estrategia y los programas de acción. Estos ocuparán un papel central en las deliberaciones de la Conferencia de Dublín. Más en concreto, los objetivos de la Conferencia de Dublín son los siguientes:

- examinar el Plan de Acción de Mar del Plata para los años noventa y los correspondientes programas de acción;
- formular planteamientos intersectoriales coordinados para la ejecución de las estrategias y los programas de acción;
- obtener apoyo político y de los donantes para llevar a cabo los programas de acción; y

- someter esos temas, estrategias y acciones a la atención de los gobiernos como base para los programas nacionales y despertar la sensibilidad ante los efectos que una mejor ordenación de los recursos hídricos podría tener sobre el medio ambiente y las oportunidades de desarrollo.

73. En la Conferencia participarán expertos designados por los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El resultado de la Conferencia se presentará en la reunión final del Comité preparatorio de la CNUMAD y, posteriormente, en la misma CNUMAD.

74. La Conferencia de Dublín y la posterior ratificación de las recomendaciones de esta Conferencia por la CNUMAD tendrá como resultado previsto la inauguración del Plan Internacional de Acción sobre el agua y el desarrollo agrícola sostenible bajo la dirección de la FAO en el marco de una colaboración intersectorial y entre organismos en orden a la acción. El Consejo quizá desee examinar estas iniciativas y ratificar el papel protagonista de la FAO en la ejecución del Plan Internacional de Acción, como componente de una iniciativa integrada del sistema de las Naciones Unidas para garantizar el desarrollo sostenible de los recursos hídricos.